



Identificación de las prioridades de las mujeres en materia de paz y seguridad

Nota orientativa: Identificación de las prioridades de las mujeres en materia de paz y seguridad

Agradecimientos

Este documento ha sido redactado por Anne Marie Goetz, Asesora Jefa de ONU Mujeres sobre Paz y Seguridad, con contribuciones de: Evelyn Bazalgette, Malika Bhandarkar, Pablo Castillo Díaz, Rachel Dore-Weeks, Christopher Kuonqui, Wenny Kusuma, Ana Lukatela, Elsie-Bernadette Onubogu, Melissa Payson, Simon Tordjman, Nahla Valji y Natalia Zakharova

Julio de 2012

*Toda referencia a “UNIFEM” en este documento debe entenderse como una referencia al “anterior UNIFEM”, una de las cuatro entidades fusionadas en la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres el 21 de julio de 2010, de conformidad con la resolución A/RES/64/289 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

*Toda referencia a la “resolución 1325 y resoluciones subsiguientes” o “cinco resoluciones sobre las mujeres, la paz y la seguridad” de las Naciones Unidas en este documento debe entenderse como una referencia a las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad 1325 (2000); 1820 (2008); 1888 (2009); 1889 (2009) y 1960 (2010). En el momento de reimprimirse de este Manual de consulta en 2014 se habían aprobado dos resoluciones adicionales sobre las mujeres, la paz y la seguridad: 2106 (2013) y 2122 (2013). Los textos íntegros de estas resoluciones se adjuntan como anexos, pero no se han incluido en el texto de esta reimpresión.

Portada: Mujeres en El Fasher, norte de Darfur, marzo de 2010 durante los “16 Días de activismo contra la violencia de género”, una campaña anual que empieza con el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre) y finaliza con el Día de los Derechos Humanos (1 de diciembre).

Crédito: Foto de las Naciones Unidas/Albert González Farran



Mujeres de Liberia se reúnen en un centro de paz, un tribunal comunitario dirigido por mujeres que sirve para solucionar disputas domésticas y dispensar justicia informal.
Crédito: Foto de las Naciones Unidas/Andi Gitow

ANTECEDENTES

La participación directa de las mujeres en los procesos de paz sigue siendo uno de los elementos con una aplicación más deficiente de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad, descrita en la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2000) y en las resoluciones relacionadas 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009) y 1960 (2010). Si bien no se cuenta con información completa sobre el número de mujeres que participan en las delegaciones de las conversaciones de paz, un examen incluido en este informe y realizado por ONU Mujeres de los 31 procesos de paz más importantes llevados a cabo desde 1992 reveló que, en promedio, las mujeres representaban el 9 por ciento de las partes negociadoras.¹ La ausencia de mujeres en estos foros en los que se toman decisiones críticas, se establecen los términos de las cesaciones del fuego y se determinan patrones de distribución de poder y riqueza, prioridades de desarrollo social y enfoques de reparación y justicia por las atrocidades cometidas, puede tener consecuencias devastadoras en los esfuerzos de las mujeres por participar en la consolidación de la paz. El interés de las mujeres en participar en la toma de decisiones pública puede pasarse por alto, al igual que medidas de acción afirmativa esenciales para superar la discriminación en la esfera pública. Asimismo, las necesidades urgentes de recuperación de las mujeres pueden no tenerse en cuenta en las evaluaciones de las necesidades en situaciones posteriores a un conflicto, ni contar con presupuesto en los procesos de asignación de gasto público. Las mujeres desplazadas pueden no ser capaces de recuperar la propiedad si no existe una reforma legal que reconozca sus derechos de propiedad. Los crímenes de guerra contra las mujeres pueden quedar sin castigo, fomentando un clima de impunidad para todas las formas de violencia de género. Más allá de las conversaciones de paz, existe una gran variedad de procesos de toma de decisiones pública que intervienen en la consolidación de la paz y de los

que a menudo las mujeres quedan excluidas: procesos de reforma constitucional, planificación de elecciones, evaluaciones de las necesidades en situaciones posteriores a un conflicto y establecimiento de prioridades, conferencias de donantes, entre muchos otros.

El primer párrafo dispositivo de la resolución 1325 (2000) “insta a los Estados Miembros a velar por que aumente la representación de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones de las instituciones y mecanismos nacionales, regionales e internacionales para la prevención, la gestión y la solución de conflictos”.² La presente Nota orientativa tiene por objeto facilitar los esfuerzos del personal de las Naciones Unidas, organizaciones de mujeres, grupos de derechos humanos y activistas por la paz destinados a respaldar los esfuerzos de las mujeres para la elaboración de una agenda específica al contexto para el logro de la paz, la seguridad y la recuperación con igualdad de género.³ Basada en casos exitosos de mujeres que han conseguido avanzar de forma real y expresar sus preocupaciones en las negociaciones de paz y conferencias de donantes, aborda el reto de capacitar a las mujeres para que se comuniquen eficazmente con las personas responsables de la toma de decisiones en los ámbitos de la paz y la seguridad. Entre ellas se incluyen líderes nacionales, mediadores nacionales o internacionales en negociaciones de paz, participantes en delegaciones de negociación de paz, líderes de misiones de mantenimiento de la paz, planificadores para situaciones posteriores a conflictos, gestores del gasto público, organizadores de conferencias de donantes, implementadores nacionales e internacionales de procesos de recuperación posteriores al conflicto y similares. Está concebido como un medio para promover la aplicación de la resolución 1325 (2000) y las resoluciones relacionadas en todos los procesos de paz, seguridad y recuperación. También es relevante para la aplicación de las resoluciones relacionadas con la protección de civiles.

A la hora de que sus opiniones se escuchen y se tengan en cuenta sus necesidades, las mujeres suelen ser más efectivas cuando pueden transmitir a las personas responsables de la toma de decisiones que no representan una perspectiva reducida, sino que aportan a la mesa las inquietudes de una parte muy importante de la población. En muchos contextos, las mujeres han tratado de identificar y debatir preocupaciones comunes en una gran variedad de categorías sociales: clase, etnia, raza o región. A menudo, ONU Mujeres y otras organizaciones han tratado de constituir convenciones nacionales o regionales de mujeres en países afectados por conflictos a fin de prestar apoyo a su voz colectiva y, al hacerlo, fomentar la legitimidad y representatividad de los intereses que expresan y los asuntos que plantean. **Esta nota orientativa está destinada a utilizarse en estas reflexiones colectivas**, independientemente de que se hayan organizado para influir en negociaciones de paz o contribuir a una conferencia de donantes, un proceso nacional de reforma constitucional, un ejercicio de planificación nacional posterior al conflicto u otros esfuerzos destacados para resolver conflictos y establecer prioridades relativas a la recuperación. Además, tiene por objeto aumentar la efectividad de la voz colectiva de las mujeres cuando quieren participar en estos procesos como grupo.

Esta nota orientativa no es preceptiva. Se trata simplemente de un examen de los tipos de problemas que pueden ser relevantes. Contiene sugerencias sobre la manera de elaborar o consolidar la agenda de las mujeres sobre cuestiones relativas a la paz y la seguridad. Propone medios para estructurar los debates de modo que abarquen tanto cuestiones de procedimiento como de fondo relacionadas con la participación de las mujeres en los procesos de paz y de seguridad. Fomenta un enfoque constructivo sobre las oportunidades de las mujeres para participar en conversaciones de paz, conferencias de donantes y consultas con líderes de paz y seguridad, y recomienda maneras para que las mujeres puedan formular propuestas concretas que permitan el progreso de sus intereses.

Las preguntas y reflexiones de esta nota orientativa tienen por objeto servir de apoyo a los grupos de mujeres por la paz a la hora de **identificar cuestiones prioritarias relacionadas con las mujeres, la paz y la seguridad** y en el debate con líderes de paz, seguridad y recuperación a nivel nacional e internacional. Esto propiciará la facilitación de encuentros entre mujeres en países afectados por conflictos para que puedan:

- a) identificar preocupaciones comunes en relación con los procesos de paz y seguridad a nivel nacional, regional e internacional,
- b) articular y perfeccionar los mensajes y las propuestas clave que presentar a las personas responsables de la toma de decisiones, y
- c) determinar formas de expresión de opiniones como grupo, a través de la selección y formación de portavoces.

Los anexos del presente documento contienen ejemplos de prioridades de paz y seguridad de las mujeres presentadas en conversaciones de paz y conferencias de donantes para Afganistán, Sudán (Darfur) y Uganda.

Establecer reglas básicas

En los esfuerzos por forjar una perspectiva colectiva sobre cuestiones de género y las prioridades de las mujeres en contextos de conflicto, es muy posible que las opiniones estén divididas en cuanto a lo que las mujeres consideran como prioridades de paz y seguridad. Por tanto, deberían plantearse reglas básicas en los debates colectivos para asegurar que los desacuerdos no producen un conflicto abierto y se abordan con sensibilidad. Las reglas básicas pueden incluir una escucha respetuosa; el “aparcamiento” de cuestiones irresolubles para debatirlas en otros foros o en otro momento; tomar turnos para presentar perspectivas, etc. Asimismo, el grupo debe seguir la práctica habitual e identificar a las personas encargadas de la presidencia, de la toma de notas y aquellas responsables de la preparación de un conjunto depurado y consolidado de mensajes para su presentación y comunicación.

LAS PRUEBAS SUGIEREN QUE CUANTO MÁS INCLUSIVO ES UN MOVIMIENTO DE MUJERES, MAYOR ES SU ALCANCE EN ÁREAS GEOGRÁFICAS Y GRUPOS SOCIALES MARGINADOS, Y MÁS CREÍBLES Y LEGÍTIMOS SON SUS ESFUERZOS PARA LOGRAR LA REPRESENTACIÓN DE GRUPOS DE MUJERES EN LA TOMA DE DECISIONES SOBRE LA PAZ Y LA SEGURIDAD

Las pruebas sugieren que cuanto más inclusivo es un movimiento de mujeres, mayor es su alcance en áreas geográficas y grupos sociales marginados, y más creíbles y legítimos son sus esfuerzos para lograr la representación de grupos de mujeres en la toma de decisiones sobre la paz y la seguridad. En los contextos con una sociedad civil dinámica, diferentes organizaciones o redes de mujeres pueden llevar a cabo varias iniciativas simultáneas para hacer progresar una agenda de mujeres común en paralelo. En estos casos, el logro de un acuerdo sobre un documento y/o estrategia común puede exigir una fase preparatoria para identificar dichas iniciativas, los actores relevantes y sus roles individuales. El objetivo de esta fase preparatoria consistiría en garantizar que todas las mujeres implicadas están de acuerdo en la necesidad de concentrar los esfuerzos para diseñar y elaborar una estrategia común a través de un proceso inclusivo y en colaboración.

Elaborar los mensajes

1. Identificar puntos de entrada importantes para la paz y la seguridad.

Es importante que las mujeres estén de acuerdo sobre los eventos o procesos específicos en los que deseen participar en el futuro. A continuación figuran procesos de paz y seguridad habituales que a menudo no ofrecen oportunidades para que participen las mujeres, y, como resultado, no suelen reflejar adecuadamente sus preocupaciones:

- » Intervenciones humanitarias, que incluyen la prestación de socorro urgente y que suelen estar respaldadas por importantes iniciativas para la obtención de fondos a fin de generar recursos destinados a atender las necesidades urgentes de recuperación;
- » Cesaciones del fuego o periodos previos a la cesación del fuego, incluidas medidas de fomento de la confianza y acuerdos para el acceso a ayuda humanitaria;
- » Negociaciones de paz, a punto de iniciarse o que ya están en marcha;
- » Evaluaciones de las necesidades en situaciones posteriores a un conflicto u otro proceso de planificación que identifique las prioridades de la inversión pública y se centre en una amplia variedad de temas, como la recuperación de las infraestructuras, la creación de oportunidades económicas, la rehabilitación de la salud y la educación, la reforma judicial y del sector de la seguridad y la rehabilitación básica de la infraestructura y los procesos de gobernabilidad;
- » Conferencias de donantes, en las que se financian los planes identificados a través de procesos de evaluación de las necesidades;
- » Elaboración de un marco estratégico integrado para garantizar la coherencia entre las prioridades nacionales y el apoyo internacional, incluyendo el despliegue de misiones internacionales de mantenimiento de la paz en el contexto nacional. Estas pueden recibir el apoyo de la Planificación de las Misiones Integradas de las Naciones Unidas y de la Comisión de Consolidación de la Paz.⁴ Estos marcos recibirán el apoyo de fondos fiduciarios de donantes múltiples o del Fondo para la Consolidación de la Paz.⁵
- » Establecimiento o reducción de una misión internacional de mantenimiento de la paz o política;
- » Elaboración de una Estrategia de Reducción de la Pobreza; y
- » Elaboración de un Plan de Acción Nacional basado en la resolución 1325 a fin de incorporar las cuestiones sobre las mujeres, la paz y la seguridad en la planificación de la defensa, la justicia, los asuntos interiores y las cuestiones de género a nivel nacional.

Cualquiera de estos eventos o procesos ofrecen a las mujeres un punto de entrada útil para implicarse como colectividad. Las mujeres pueden solicitar inclusión, consultas y/o representación. Pueden hacer sugerencias de fondo sobre temas que desean ver incluidos en la agenda, o pueden hacer propuestas concretas para el seguimiento de estos procesos.

2. Centrarse en la paz y la seguridad.

Ser específicos con respecto a la fase de paz y seguridad del país y, en consecuencia, identificar los problemas que preocupan a las mujeres.

Dicho de otro modo, ¿muestra el país los **primeros indicios de un conflicto**? ¿Está sufriendo una **crisis humanitaria**? ¿Se encuentra



Miembros del primer parlamento de Somalia en veinte años prestaron juramento en una ceremonia al aire libre en agosto de 2012 en el aeropuerto internacional de Mogadishu. En el momento en que fue tomada la fotografía, el 16 por ciento de parlamentarios eran mujeres.

Crédito: Foto de las Naciones Unidas/Stuart Price

en una etapa de **resolución de conflicto**, como **conversaciones de paz o mantenimiento de la paz** para estabilizar el país y aplicar una **cesación del fuego** o un **acuerdo de paz**? ¿Se están llevando a cabo esfuerzos para la **consolidación de la paz a más largo plazo**?

Estas diversas fases de la paz y la seguridad no siempre son lineales: pueden darse simultáneamente; por ejemplo, en diferentes partes del país, o si se está desarrollando un proceso de paz, pero sin embargo hay un conflicto en curso. En cada fase hay varias preguntas que deben tenerse en cuenta para asegurar que se cubren las necesidades y preocupaciones de las mujeres.

a. Crisis humanitaria causada por un conflicto: ¿Hay un gran número de personas desplazadas y necesidades muy urgentes de alimentos, agua y refugio? ¿Se abordan adecuadamente las necesidades urgentes e inmediatas de mujeres y niñas? ¿Se cuenta con mecanismos para asegurar el acceso de las mujeres y las niñas a la distribución de recursos y el registro para recibir socorro? ¿Existe un paso seguro para los actores humanitarios que tratan de proporcionar asistencia a familias y comunidades? ¿Se están abordando las cuestiones de protección, incluida la prevención de la violencia sexual y de género en la gestión de campamentos? ¿Ha implementado cada grupo temático las directrices de género del Comité Interinstitucional Permanente?⁶ ¿Está el Proceso de



Shadia Marhaban, Presidenta de la Liga de Mujeres de Aceh (LINA), habla con la prensa tras participar en una reunión informal del Consejo de Seguridad a puerta cerrada (conocida como “fórmula Arria”) en 2012 sobre el papel de la mujer en la mediación y la resolución de conflictos. Crédito: Foto de las Naciones Unidas/Eskinder Debebe

- llamamientos unificados (o cualquier otro proceso en su lugar) garantizando que la igualdad de género sea un criterio de los proyectos que se deba incluir? ¿Existe un grupo de trabajo o subgrupo temático sobre género operativo con una función de examen?
- b. **Resolución de conflictos:** ¿Se encuentra el país en un conflicto en curso o no resuelto? ¿Participan adecuadamente las mujeres en el fomento de la confianza y en los procesos y mecanismos de resolución de conflictos? ¿Se enfrentan las mujeres a una amenaza grave y real para su seguridad física? ¿Cómo se manifiesta esa amenaza, y se están llevando a cabo los suficientes esfuerzos para hacerle frente? ¿Se está consultando a las mujeres en lo que respecta a la identificación de las causas del conflicto y cómo se las puede hacer frente? ¿Se ha consultado a las mujeres para que sugieran formas de abordar las causas del conflicto?
- c. **Cesación del fuego:** ¿Hay una cesación del fuego en vigor? ¿Asegura la comisión de seguimiento de la cesación del fuego la seguridad de las mujeres, o todavía se producen violaciones?
- d. **Conversaciones de paz:** ¿Se están desarrollando negociaciones de paz actualmente? Las mujeres, ¿creen que se las consulta e implica suficientemente? ¿Las delegaciones oficiales de negociación incluyen mujeres? ¿Existen vías para que las mujeres de la sociedad civil se puedan comunicar con las delegaciones? ¿Tienen acceso las delegaciones a conocimientos adecuados sobre la cuestión del género? ¿Existen puestos de observadoras para mujeres de la sociedad civil? ¿Incluye la agenda de las conversaciones un análisis de género y se centra en abordar los problemas de las mujeres y las niñas?
- e. **Aplicar el acuerdo de paz:** ¿Qué instituciones se han creado para aplicar el acuerdo de paz, y participan en ellas adecuadamente las mujeres? Los mandatos de estas instituciones (por ejemplo, comisiones de derechos humanos; comisiones de la tierra; comisiones de desarme, desmovilización y reintegración [DDR]; comisiones de la verdad y la reconciliación; comisiones de reparación; comisiones encargadas de la reforma constitucional), ¿abordan adecuadamente las cuestiones de género? ¿Abordan eficazmente estas instituciones las cuestiones de género en la práctica?
- f. **Mantenimiento de la paz:** ¿Están implicadas las fuerzas de las Naciones Unidas u otras fuerzas en el mantenimiento de la paz en la zona de conflicto? ¿Existen sugerencias y mecanismos para identificar maneras para proteger mejor a las mujeres civiles? ¿Existen sugerencias para mejorar la comunicación y el diálogo con el personal encargado del mantenimiento de la paz y así mejorar sus fuentes de información, así como su capacidad para responder a las necesidades locales? ¿Está su país contribuyendo a las fuerzas de mantenimiento de la paz? ¿Están capacitadas adecuadamente para garantizar su capacidad de comprender y responder a la violencia sexual y de género y otras cuestiones relacionadas con el género?
- g. **Consolidación de la paz:** ¿Participan las mujeres en la toma de decisiones después de los conflictos a todos los niveles? ¿Pueden las mujeres determinar la cantidad de fondos que está llegando a la zona de conflicto y que está destinada a atender las necesidades de recuperación de las mujeres? ¿Están satisfechas las mujeres con los marcos de consolidación de la paz posteriores al conflicto? ¿Están apoyando los actores externos —incluyendo, sin exclusión, a los donantes— la inversión en actividades y áreas que más benefician a las mujeres (por ejemplo, la infraestructura del mercado, los caminos rurales, el suministro de agua para uso doméstico, los medios de vida en el sector informal, el empleo en programas de obras públicas, escuelas accesibles, clínicas, tribunales, políticas sensibles socialmente, dependencias de protección de personas vulnerables en comisarías de policía)?
- 3. Adoptar un enfoque constructivo.**
Los comentarios y las sugerencias deben formularse de una manera constructiva y positiva. Se puede recordar a las personas que lideran la consolidación de la paz —ya sean de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, los bancos regionales, las instituciones

de seguridad regionales (como la Unión Africana o la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental) o los gobiernos— los compromisos sobre participación de las mujeres y derechos de las mujeres, y se pueden hacer propuestas constructivas para asegurar que se atiendan las preocupaciones de las mujeres.

Como ejemplo, en lugar de decir en términos generales que “las opiniones de las mujeres no deben pasarse por alto en los preparativos de una conferencia de donantes”, las mujeres pueden proponer que:

- a. La representación oficial en una conferencia de donantes deba incluir a las mujeres.
- b. Deba haber una representación y un tiempo previsto para la intervención de mujeres de la sociedad civil en la conferencia.
- c. Antes de la conferencia de donantes, se deba constituir un foro de consulta con grupos de mujeres de la sociedad civil para revisar la agenda y las propuestas de financiación y así recabar las perspectivas de las mujeres y garantizar que se compartan con las personas responsables de tomar decisiones y donantes nacionales.

Del mismo modo, se pueden hacer sugerencias prácticas para aumentar la implicación y la aportación de las mujeres en todas las etapas del proceso de paz.

4. Utilizar un enfoque integral.

Las mujeres aportan muchas y diferentes perspectivas e intereses y pueden no estar de acuerdo. En concreto, hay que recordar que las mujeres también pueden haber estado involucradas en conflictos en diferentes bandos, y son a veces las orgullosas madres, esposas e hijas de los hombres implicados en el conflicto. Es posible que ellas mismas hayan participado directamente como combatientes o se hayan asociado con las fuerzas combatientes. Las mujeres desplazadas se enfrentan a problemas especialmente acuciantes para rehacer sus vidas, al igual que las mujeres que han estado asociadas con las fuerzas combatientes. Sus puntos de vista no pueden pasarse por alto. Por lo tanto, se deben acordar medios para que se puedan expresar opiniones divergentes, y que estas sean escuchadas e incorporadas a una agenda común y convenida. Esto se puede hacer durante una fase preparatoria o a la hora de establecer las reglas básicas. Debido a las divergencias de puntos de vista, a menudo es más fácil ponerse de acuerdo sobre las cuestiones de procedimiento que sobre las cuestiones de fondo.

5. Distinguir entre cuestiones de procedimiento y de fondo.

Para cada una de las áreas antes mencionadas, se pueden identificar cuestiones de género de fondo y de procedimiento:

Las **cuestiones de procedimiento** tienen que ver con la **estructura y ejecución de soluciones** para abordar cualquiera de las áreas temáticas señaladas anteriormente. Por ejemplo, la propuesta de que una proporción mínima de los negociadores de paz deben ser mujeres es un principio fundamental de procedimiento. Se trata de proceso y procedimiento, ya que no afectará necesariamente al trasfondo: el hecho de que haya más mujeres negociadoras no necesariamente se traduciría en más acuerdos de paz sensibles al género. Otras cuestiones de procedimiento pueden estar relacionadas con el diseño de la mesa de negociaciones. Entre las sugerencias de procedimiento se podría incluir que los grupos de mujeres de la sociedad civil tengan la condición de observador permanente, o que la mitad de todos los comisarios de las instituciones encargadas de aplicar los acuerdos de paz

(por ejemplo, comisiones de la verdad y la reconciliación) sean mujeres. Otra de las cuestiones de procedimiento podría consistir en incluir disposiciones con el objetivo de destinar una parte de la financiación básica mínima posterior a los conflictos a abordar las necesidades de las mujeres para examinar y evaluar los patrones de género de la financiación posterior a los conflictos.

Las cuestiones de procedimiento tratan de **cómo** se hacen las cosas, mientras que las cuestiones de fondo se refieren a las decisiones sobre el **qué**, es decir, temas sustantivos sobre las prioridades en la resolución de conflictos y la consolidación de la paz. A menudo es más fácil acordar los principios de procedimiento que de los de fondo. Las cuestiones de procedimiento pueden incluir además recomendaciones muy sencillas para apoyar el fomento de la capacidad de los grupos de mujeres por la paz, por ejemplo, proporcionando transporte para que las mujeres puedan asistir a reuniones, compartir más información sobre las cuestiones relativas a la paz y la seguridad que afectan al país o procurar los fondos necesarios para el fortalecimiento organizacional.

Las **cuestiones de fondo** tratan los detalles de los muchos aspectos de la resolución de conflictos, de las negociaciones de paz, del mantenimiento de la paz y de la consolidación de la paz

LAS MUJERES DESPLAZADAS SE ENFRENTAN A PROBLEMAS ESPECIALMENTE ACUCIANTES PARA REHACER SUS VIDAS. AL IGUAL QUE LAS MUJERES QUE HAN ESTADO ASOCIADAS CON LAS FUERZAS COMBATIENTES, SUS PUNTOS DE VISTA NO PUEDEN PASARSE POR ALTO.

identificados anteriormente. Por ejemplo, un principio de fondo relacionado con la cesación del fuego es que la violencia sexual debe entenderse como un acto prohibido y que los equipos de supervisión de la cesación del fuego deben estar equipados para vigilar este tipo de violencia. Uno de los principios de fondo en relación con los temas de justicia podría consistir en proponer cambios sensibles al género en los marcos jurídicos, o acelerar el enjuiciamiento de los crímenes de guerra perpetrados contra mujeres.

En las secciones siguientes se describen determinadas cuestiones de procedimiento y de fondo que se pueden plantear en una agenda común sobre las mujeres.

6. Cuestiones generales de procedimiento relacionadas con las mujeres, la paz y la seguridad.

Las cuestiones de procedimiento tienen que ver con las condiciones de participación y consulta en los procesos de paz y seguridad, los tipos de mecanismos establecidos para el seguimiento de tanto el proceso de paz y su implementación como de los recursos y la experiencia disponibles para el proceso.

Los ejemplos de puntos de procedimiento básicos planteados con frecuencia por las mujeres, y redactados en términos activos/positivos, incluyen los siguientes:

a. Exigir la participación de las mujeres:

- » Las mujeres deben constituir una proporción mínima de los participantes en todos los foros para el establecimiento de la paz, ya sea en negociaciones formales o con carácter consultivo.
- La proporción recomendada suele oscilar entre el 25 y el 50 por ciento.
- Esto podría aplicarse también a las instituciones para la aplicación del acuerdo de paz, tales como las comisiones de derechos humanos o las instituciones de justicia transicional, así como a instituciones creadas para aplicar y supervisar un plan de consolidación de la paz o de recuperación.
- » La estructura de la mesa de negociación de la paz debe ofrecer un espacio para que las mujeres de la sociedad civil participen de forma oficial, por ejemplo, mediante:
 - La inclusión de una o un representante de un colectivo de la sociedad civil, en el que los grupos de mujeres estén representados (como en Guatemala, donde Monseñor Rodolfo Quezada Toruño participó en las conversaciones de paz como representante de la Asamblea de la Sociedad Civil, que incluyó a grupos de mujeres como uno de los 14 “sectores”);
 - Permitir la contribución estructurada de equipos expertos que canalizan las preocupaciones específicas hacia los negociadores (como en Sri Lanka, donde un Subcomité sobre cuestiones de género, compuesto íntegramente por mujeres, fue uno de los cuatro grupos expertos que contribuyó al proceso de paz).

b. Diseñar **mecanismos** para asegurar que las necesidades y opiniones de las mujeres se canalizan hacia las personas responsables de tomar decisiones:

- » Establecer consultas periódicas con foros de la sociedad civil que aborden las cuestiones de las mujeres, a fin de canalizar la opinión de las mujeres hacia las personas responsables de tomar decisiones.

c. Garantizar que las personas responsables de tomar decisiones tienen acceso a e integran una **orientación técnica sobre cuestiones de género**:

- » Exigir que cada comité/órgano de ejecución del acuerdo de paz o del Documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) conserve las competencias nacionales en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres.
- » Instituir un examen de las iniciativas del proceso de paz que aborde el debido respeto por la posible violación de los derechos de las mujeres.
- » Aplicar las directrices de las Naciones Unidas sobre un marcador de género para los fondos de donantes.

7. Cuestiones de fondo sobre las mujeres, la paz y la seguridad específicas a los países.

Independientemente de la fase de paz y seguridad que esté en curso, habrá que considerar las cuestiones de fondo desde una perspectiva de género. A continuación figuran sólo algunas de las cuestiones de fondo relacionadas con el género que

pueden surgir según cuál sea la fase de paz y seguridad, el tipo de conflicto y el grado de compromiso de la comunidad internacional:

a. **Alerta temprana:** ¿Existen signos tempranos de conflicto inminente de los que las mujeres son conscientes, pero que pueden no ser visibles a los demás? Por ejemplo, en las islas Salomón, las mujeres percibieron la amenaza de conflicto inminente cuando los prisioneros fueron liberados y se hizo más peligroso recolectar productos del bosque debido al riesgo de sufrir ataques. En otros contextos, las mujeres participan menos en las actividades del mercado cuando surgen tensiones sociales anticipadas a los conflictos. En todo el mundo, las mujeres también suelen conocer la existencia de armas pequeñas en hogares o comunidades. En algunos casos, niveles elevados de violencia doméstica están asociados con un conflicto inminente. ¿Qué propuestas harían las mujeres a las personas responsables de tomar decisiones para conseguir participar en los procesos de alerta temprana?

b. **Resolución de conflictos:** Existen maneras formales e informales de resolver conflictos. ¿Tienen las mujeres opiniones y propuestas sobre la resolución de conflictos en su país? Estas pueden ser desde esfuerzos a largo plazo para construir culturas de paz y de resolución no violenta de conflictos, a propuestas muy específicas en torno a la realización, los participantes y la estructura de las negociaciones de paz.

c. **Mantenimiento de la paz:** ¿Están las fuerzas internacionales de mantenimiento de la paz ayudando a estabilizar el país de manera que respondan a las amenazas de seguridad para las mujeres? Por ejemplo, si se observa una disminución de la violencia, ¿incluye una disminución de la violencia contra las mujeres? ¿Necesita la misión un mandato que aborde la protección de civiles y que mencione específicamente la violencia sexual por motivo de género? Si ya cuenta con este mandato, ¿está recibiendo la debida prioridad por parte de las personas al cargo de la misión? ¿Tiene el personal encargado del mantenimiento de la paz voluntad y capacidad para patrullar y actuar en espacios no convencionales —cerca de aldeas, recintos, campamentos, bosques y campos— para responder a las amenazas contra las mujeres? ¿Involucra el personal encargado del mantenimiento de la paz a las mujeres de la comunidad en la recopilación de información y/o el fomento de la confianza? ¿Está el personal encargado del mantenimiento de la paz capacitado sobre cómo prevenir o responder a la violencia contra las mujeres? ¿Está la misión (militar y policial) tratando de reclutar a más mujeres?

d. **Consolidación de la paz:** ¿Pueden las mujeres contribuir plenamente a la consolidación de la paz a largo plazo? ¿Se ha incluido a las mujeres en los comités que diseñan marcos de consolidación de la paz o marcos estratégicos que identifican las respuestas a largo de estos? ¿Han incluido las evaluaciones de las necesidades en situaciones posteriores a un conflicto un análisis de las necesidades de las mujeres e identificado los recursos necesarios para satisfacerlas? ¿Han incluido las conferencias de donantes a mujeres de la sociedad civil, y han abordado las propuestas de financiación para la recuperación y la consolidación de la paz las necesidades de las mujeres de manera integral? ¿Qué condiciones son necesarias para que las mujeres participen plenamente? ¿Pueden las mujeres obtener acceso a la información sobre los planes de consolidación de la paz, las asignaciones de fondos, el gasto real y la repercusión de este gasto? En caso contrario, ¿qué proponen las mujeres como medio para mejorar su participación en los procesos de



Leymah Gbowee, Directora Ejecutiva de la organización Women Peace and Security Network Africa y galardonada con el Premio Nobel de la Paz de 2011, interviene en una conferencia de prensa en 2009 sobre el papel de los mediadores a la hora de asegurar que la violencia sexual se tiene en cuenta en los procesos de paz. *Crédito: Foto de las Naciones Unidas/Emma Simmons*

consolidación de la paz? Cuáles son las áreas desatendidas: ¿la recuperación económica? ¿los derechos sobre la tierra? ¿el apoyo a las empresas de mujeres? ¿servicios sociales básicos? ¿la justicia?

e. DDR

- » **Acantonamiento:** ¿Están los acantonamientos estructurados adecuadamente de modo que se ofrece la opción a las mujeres y las niñas de estar separadas de los hombres y los niños?
- » **Desarme:** ¿Están los grupos de mujeres involucrados en la supervisión de la recogida y destrucción de armas y/o como participantes en las ceremonias de destrucción?
- » **Reasentamiento:** Tras la desmovilización, ¿se ponen en marcha mecanismos específicos para que las mujeres excombatientes y partidarias puedan regresar al destino que elijan con un medio de transporte seguro? ¿Aseguran los programas DDR que las mujeres excombatientes y partidarias puedan elegir con libertad el lugar donde vivirán? ¿Se ponen en marcha medidas específicas para ayudar a la reunificación de madres e hijas o hijos? ¿Se informa bien a las mujeres excombatientes y partidarias sobre los servicios de apoyo a la reintegración?
- » **Reintegración social:** Las mujeres asociadas con fuerzas combatientes que regresan a las comunidades, ¿reciben el apoyo psicosocial que necesitan para hacer frente a los problemas del estigma? ¿Reciben las organizaciones de mujeres apoyo y capacitación para participar y contribuir a la reconciliación y la reintegración de excombatientes? ¿Se anima a las excombatientes y partidarias a que establezcan grupos en red, tanto formales como informales? ¿Se supervisa la repercusión que tiene la reintegración de excombatientes en las comunidades?
- » **Reintegración económica:** En los procesos de DDR, ¿tienen los participantes de ambos sexos oportunidades igualitarias de formación y empleo después de abandonar el lugar de acantonamiento? ¿Se ha proporcionado ayuda económica y

material a viudas, viudos y dependientes de excombatientes muertas y muertos en acción? ¿Tienen las mujeres igualdad de acceso a formación profesional y oportunidades económicas, como ayudas para labrar cultivos comerciales, poseer y explotar el ganado y la tierra?

AQUELLOS CASOS EN QUE LA VIOLENCIA SEXUAL HA SIDO UNA CARACTERÍSTICA IMPORTANTE DEL CONFLICTO O SE HA INTENSIFICADO DESPUÉS DEL CONFLICTO PLANTEAN UN RETO DE ESPECIAL CONSIDERACIÓN PARA LOS ESFUERZOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ, PUESTO QUE NI LOS GOBIERNOS NACIONALES NI LA COMUNIDAD INTERNACIONAL LA HAN RECONOCIDO DEBIDAMENTE PESE A QUE SIGUE SIENDO UN GRAVE OBSTÁCULO PARA LA CAPACIDAD DE LAS MUJERES DE PARTICIPAR EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ.

8. Asegurarse de que se aborda la violencia sexual

La violencia sexual relacionada con el conflicto puede constituir un crimen de guerra o un crimen contra la humanidad y, en ocasiones, se asocia con el genocidio. Entre otras cosas, esto incluye cualquier tipo de violencia sexual que esté vinculada

directa o indirectamente a un conflicto pasado o en curso, como la violación, la prostitución forzada, la esclavitud sexual, el embarazo forzado, la maternidad forzada, la interrupción forzada del embarazo, la esterilización forzada, la agresión sexual, la trata o los exámenes médicos y cacheos inapropiados. En todo caso, la violencia sexual puede no haber sido una de las principales características del conflicto concretamente, ni tampoco un fenómeno observado durante el proceso en cuestión.

Aquellos casos en que la violencia sexual ha sido una característica importante del conflicto o se ha intensificado después del conflicto plantean un reto de especial consideración para los esfuerzos de consolidación de la paz, puesto que ni los gobiernos nacionales ni la comunidad internacional la han reconocido debidamente pese a que sigue siendo un grave obstáculo para la capacidad de las mujeres de participar en la consolidación de la paz. Así lo han reconocido las resoluciones 1820 (2008), 1888 (2009) y 1960 (2010) del Consejo de Seguridad. El sitio web de la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos ofrece recursos útiles sobre esta cuestión.⁷ La violencia sexual relacionada con los conflictos requiere una atención específica en aquellos lugares donde es un problema generalizado, ya que repercute en la gobernabilidad y la consolidación de la paz de las siguientes maneras:

- » La impunidad de la violencia sexual debilita el estado de derecho y socava la confianza en las instituciones de gobierno.

ENTRE LAS MEDIDAS ÚTILES ESTÁN RECLUTAR Y POTENCIAR EL DESPLIEGUE DE PERSONAL DE SEGURIDAD FEMENINO, INSTALAR DEPENDENCIAS DE PROTECCIÓN DE PERSONAS VULNERABLES PARA FACILITAR LA DENUNCIA DE ESTOS CRÍMENES Y MEJORAR LOS SISTEMAS DE DERIVACIÓN.

- » La violencia sexual desestructura y rompe familias, disuelve los vínculos comunitarios, dificulta la reconciliación y facilita el resurgimiento del conflicto.
- » La violencia sexual continuada crea y perpetúa un clima de inseguridad que hace más difícil que las niñas asistan a la escuela con seguridad o que las mujeres accedan a las fuentes de agua, los mercados y los colegios electorales, lo que afecta negativamente a la recuperación económica y el retorno a la normalidad.

La fase de preparación debe, en contextos con elevados niveles de violencia sexual, ofrecer recomendaciones sobre cómo priorizar las medidas de prevención y protección en la reforma del sector de la seguridad, los programas sociales y los esfuerzos de

recuperación económica. Por ejemplo, los esfuerzos de reforma del sector de la seguridad para hacer frente a este problema pueden incluir la capacitación policial y militar para reconocer patrones de violencia sexual sistemática y medidas de prevención (como la creación de perímetros de protección y patrullaje nocturno y de madrugada cerca de las aldeas).⁸ Entre las medidas útiles están reclutar y potenciar el despliegue de personal de seguridad femenino, instalar dependencias de protección de personas vulnerables para facilitar la denuncia de estos crímenes y mejorar los sistemas de derivación. Las medidas judiciales se han descrito anteriormente. Las medidas económicas incluyen la formación profesional de sobrevivientes de violencia sexual, el uso de programas de empleo temporal (por ejemplo, programas de dinero o alimentos por trabajo), construir refugios para las mujeres o dependencias de protección de personas vulnerables en comisarías de policía, y programas de reparación para resarcir a las sobrevivientes monetariamente o en especie. Las medidas sociales incluyen la participación de líderes tradicionales para combatir la estigmatización de las sobrevivientes y condenar y prevenir expresiones violentas de la masculinidad; programas de educación para luchar contra la estigmatización; y el reconocimiento y apoyo nacional a las víctimas, expresados, por ejemplo, en la disculpa del Presidente de Sierra Leona a las sobrevivientes de la violencia sexual.

9. Presentar los mensajes.

Una vez que las mujeres han determinado los puntos clave que desean transmitir, deben considerar **ponerlos por escrito** a fin de transmitirlos y utilizarlos en los medios de comunicación. La priorización y el buen enfoque son fundamentales. Los puntos deben comunicarse como elementos prácticos. Es preciso identificar varias cuestiones principales y acciones específicas para abordar cada uno de estos puntos. Algunos ejemplos de acciones de seguimiento para las personas líderes son:

- » Mantener a las mujeres informadas sobre los procesos de paz y seguridad.
- » Apoyar los esfuerzos para asegurar que se incluye a las organizaciones de mujeres, que se las consulta o que estén representadas como observadoras en los procesos de paz y seguridad.
- » Asegurar que haya expertas o expertos en materia de género en la mesa de negociación de la paz.
- » Apoyar la defensa del nombramiento de un tanto por ciento de mujeres en un proceso o institución concreto.

Respecto a las soluciones y/o los mecanismos para abordar la cuestión concreta, debe asegurarse que se definen las funciones de todos los actores principales —por ejemplo, el Gobierno, la comunidad internacional y la sociedad civil. Las mujeres pueden decidir quién de ellas comunicará los mensajes a las personas al cargo y planificar una agenda para sus reuniones y consultas con líderes.

10. Divulgar los mensajes.

Las participantes también deben considerar la forma en que desean compartir sus opiniones con el público. Los medios de comunicación locales e internacionales pueden ser importantes aliados en los esfuerzos para transmitir a las personas encargadas de la toma de decisiones la esencia de las inquietudes de las mujeres, así como el tamaño relativo de la circunscripción que representan.



Discurso de Maimouna Kane (Senegal) en la jornada de inauguración de la Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Copenhague en 1980.
Crédito: Foto de las Naciones Unidas/Per Jacobsen

No todos los procesos de paz y seguridad son susceptibles de contar con una buena cobertura mediática. Para aprovechar al máximo los medios de comunicación en el mercado nacional e internacional:

- » El enfoque más útil es identificar tres o cuatro mensajes clave para presentarlos de forma destacada a los medios de comunicación, y que, a su vez, se transmitan a un público más amplio.
- » Conviene recordar que no todo el mundo (incluidos los medios de comunicación) está familiarizado con las complejidades del tema. Por tanto, puede ser necesario desglosar los mensajes y educar a los medios de comunicación, y también a los nuevos públicos.
- » Si se desea dar a conocer **recomendaciones sólidas y fundamentales** que requieren un seguimiento por parte de responsables y autoridades, una buena idea es emitir un comunicado de prensa firme con citas interesantes de activistas y conferencias de prensa.
- » Con el fin de lograr la mayor repercusión, tiene una importancia estratégica invitar a la conferencia de prensa a las principales agencias de noticias y publicaciones de mayor difusión, como medios de comunicación diarios (prensa, televisión, radio e Internet).
- » También deberán concertarse entrevistas individuales con medios de comunicación locales e internacionales para debatir la cuestión a fondo, durante más tiempo.
- » Es importante señalar que en las entrevistas, y de hecho también en los comunicados de prensa, sólo deben destacarse los mensajes principales. De lo contrario, existe el riesgo de que se eliminen los puntos principales en el artículo o espacio de TV definitivo debido a limitaciones de espacio o tiempo. Con la presentación de los puntos más importantes, las mujeres controlan el mensaje que se difunde.

- » Las anécdotas y los ejemplos de la vida real sobre el terreno siempre sirven de ayuda a comprender la situación a los medios de comunicación y al público, y deben utilizarse en todos los medios de difusión, incluso en conferencias de prensa y entrevistas.
- » Siempre que sea posible se deberá integrar en la estrategia de divulgación el alcance de los medios sociales a través de recursos en línea.

En el caso de negociaciones de paz o conferencias de donantes, suele haber una gran participación y atención internacional. Las mujeres pueden trabajar con los medios de comunicación internacionales —en particular los de países que han prestado apoyo financiero al proceso de paz— para plantear sus preocupaciones acerca de su exclusión de foros de toma de decisiones o para llamar la atención sobre las formas en que se han visto afectadas por el conflicto. En ciertos casos, un importante eco en los medios puede compensar la relativa exclusión de las mujeres (si este es el caso) de las conversaciones de paz o las conferencias de donantes.

Los medios locales, así como las redes sociales virtuales (por ejemplo, Facebook, Twitter, blogs) también se pueden utilizar para aumentar la atención y el compromiso de la población sobre los procesos que están en marcha y la cuestión de la capacidad y las oportunidades de las mujeres para expresar sus puntos de vista. Estas tecnologías pueden ser útiles para, entre otras cosas, ampliar el apoyo del electorado a las preocupaciones de las mujeres, difundir una petición que resuma las preocupaciones de las mujeres o generar la participación en debates y actos públicos. Según el paisaje mediático del país, se pueden organizar conferencias de prensa y emitir comunicados de prensa **antes o inmediatamente después** de la celebración de eventos de paz y seguridad o de planificación y de donantes. Asimismo, en ese momento se pueden iniciar y presentar propuestas de mujeres con respecto al proceso de paz y seguridad, acuerdos sobre el seguimiento y el análisis de la repercusión del acuerdo sobre las mujeres.

Anexo 1: Documento de posición de las mujeres afganas con motivo de la Conferencia Ministerial sobre Afganistán en Tokio, Japón, el 8 de julio de 2012

Junio de 2012



La Red de Mujeres Afganas (AWN), sus organizaciones miembros y miembros individuales aplauden los esfuerzos de Afganistán y de los interlocutores internacionales destinados a renovar su compromiso con la estabilidad y la autosuficiencia de la nación afgana en la próxima conferencia de Tokio el 8 de julio de 2012.

Hacemos un llamado al gobierno afgano y a la comunidad internacional para asegurar que los referentes de una buena transición y una década de transformación se definan mediante un prisma de género. Si bien se establecerán nuevos compromisos y referentes a nivel internacional en Tokio, no debemos pasar por alto que existen muchos compromisos incumplidos en el ámbito nacional con respecto a las mujeres y que todavía requieren atención.

Hacemos hincapié en que, para reforzar la democracia y la rendición de cuentas —ambos temas centrales de la próxima conferencia— Afganistán necesita una sociedad civil independiente y, lo que es más importante, grupos de mujeres firmes que puedan soportar el patriarcado enquistado en las instituciones de gobierno y ser agentes del cambio para lograr una sociedad inclusiva y justa. Para mantener la integridad y la independencia de la sociedad civil, se deben asignar recursos para el fomento de la capacidad, la transparencia y el funcionamiento de instituciones no gubernamentales y administrarse de manera más independiente del fondo controlado por el gobierno. Además, creemos que los compromisos contenidos en los 22 programas prioritarios nacionales requieren un concepto de presupuesto holístico con enfoque de género si se quiere que beneficien directamente a las mujeres y tengan una repercusión en la participación política de las mujeres.

Las mujeres afganas aspiran a ver una iniciativa claramente planificada, diseñada para implicarlas en los debates sobre el futuro de Afganistán y la vida más allá de 2014. También hacen hincapié en la importancia de su participación en los procesos de paz y reconstrucción actuales.

Este documento de posición refleja las preocupaciones y recomendaciones de más de 200 mujeres líderes afganas que participaron en una serie de consultas en ocho zonas regionales, así como en un foro de dos días celebrado en Kabul el 11 y 12 de junio de 2012.

Las reuniones de consulta y el foro de Kabul se llevaron a cabo con el propósito de recopilar información para este documento de posición y su preparación, a fin de reflejar las voces de las mujeres y sus necesidades, con la intención de integrarlas en los documentos que se completarán en la Conferencia de Tokio, incluyendo la Declaración/Comunicado de Tokio y el Marco de

rendición de cuentas mutua como anexos al documento final de Tokio.

A continuación se incluyen las prioridades y recomendaciones clave de las mujeres afganas en las cinco áreas de preocupación cruciales para consideración en la Conferencia de Tokio.

Buena gobernabilidad:

- » Redactar y aprobar una ley especial para instaurar un sistema de cuotas que garantice la participación de las mujeres en los diversos procesos y niveles gubernamentales y asegurar así su participación activa y productiva en la toma de decisiones y un liderazgo equitativo.
- » Supervisar la implementación de las estrategias de género existentes, como las incluidas en la Estrategia de Desarrollo Nacional de Afganistán (ANDS), el Plan de Acción Nacional para las Mujeres de Afganistán (NAPWA) y el próximo Plan de Acción Nacional sobre las mujeres, la paz y la seguridad.
- » Establecer mecanismos de consulta fáciles de gestionar para tratar las necesidades económicas, sociales, culturales y políticas de las mujeres.
- » Asegurar el control político, administrativo y judicial de la aplicación de actividades relacionadas con el Plan de Acción Nacional para las Mujeres de Afganistán, la Eliminación de la violencia contra las mujeres, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, además de todas las resoluciones relacionadas.
- » Emplear un grupo de trabajo conjunto formado por miembros de la sociedad civil y el gobierno para llevar a cabo un examen de género de las principales leyes y políticas que afectan a la participación política y social de las mujeres.
- » Capacitación de recursos a largo plazo para las fuerzas de seguridad y el sector judicial en materia de derechos humanos, especialmente los derechos de las mujeres y cuestiones de género.

Rendición de cuentas mutua:

- » Aumentar la rendición de cuentas de los donantes para cumplir con las metas y los objetivos relacionados con el apoyo a las mujeres y la mejora de sus medios de vida.
- » Establecer un comité independiente de seguimiento y examen, liderada principalmente por la sociedad civil, que se encargue de supervisar la ejecución de los proyectos y programas de desarrollo.
- » Proporcionar apoyo a largo plazo para fortalecer las organizaciones de la sociedad civil, en particular las organizaciones centradas en las mujeres; asimismo, los fondos asignados por la comunidad internacional deben emplearse en coordinación con los órganos gubernamentales de Afganistán que sean relevantes, y el Gobierno de la República Islámica de Afganistán debe elaborar un plan para mantener este apoyo hasta después de 2014.
- » Constituir un mecanismo de seguimiento del apoyo a las organizaciones de mujeres a fin de: identificar la ayuda concreta destinada a apoyar a las mujeres que se canaliza a

través del Gobierno de la República Islámica de Afganistán y la comunidad internacional; supervisar la proporción de dicha ayuda que llega a las mujeres y respalda el desarrollo sostenible; y asegurar que se incorpora el género en los programas administrados por el gobierno. Este seguimiento debe coordinarse con el Parlamento, con la inclusión directa de la sociedad civil y organizaciones lideradas por mujeres, y debe tener por objetivo garantizar que las ayudas presten un apoyo efectivo a la sostenibilidad y el crecimiento de las organizaciones lideradas por mujeres.

- » Desarrollar un mecanismo de intercambio de información para aumentar la transparencia y la concienciación pública sobre las prioridades de los donantes, los mecanismos de financiación y los programas existentes centrados en las mujeres.

Paz y reintegración:

El proceso de paz debe basarse en la justicia, la transparencia y la rendición de cuentas. El proceso de paz no debe victimizar a las mujeres en el proceso de reintegración de combatientes

- » Aumentar la presencia de mujeres en los Consejos de Paz Provinciales con la inclusión de tres mujeres de la sociedad civil en cada consejo.
- » Aumentar el número de mujeres de 9 a 15 en el Consejo Superior para la Paz con el objetivo de equilibrar mejor la presencia de mujeres en esta plataforma.
- » Aprovechar el gran número de mujeres dispuestas e interesadas en participar en las diversas etapas del Programa de Paz y Reintegración para Afganistán (APRP, por sus siglas en inglés), desde la planificación hasta la aplicación y las negociaciones.
- » Es necesario planificar y aplicar estrategias de concienciación e intercambio de información a través de medios de comunicación impresos y electrónicos para divulgar los logros de las mujeres miembros del Consejo Superior para la Paz y

Consejos de Paz Provinciales para aportar una perspectiva de cambio en la mentalidad de las personas sobre por qué es importante que las mujeres participen en el proceso de paz y las negociaciones.

- » Promover la sensibilización sobre la estrategia del Consejo Superior para la Paz encaminada a los procesos de reconciliación y reintegración a través de medios de comunicación con el fin de fomentar la inclusión, la transparencia y la apropiación del proceso de paz por parte de las personas, en el que puedan confiar todos los afganos, además de apoyarlo.
- » Asegurar que la ayuda transicional y de reubicación de los insurgentes reintegrados no sólo se da en forma de dinero en efectivo, sino que también debe centrarse en facilitar educación, empleo y otras oportunidades relevantes para unas mejores condiciones de vida.
- » Llevar a cabo diálogos periódicos cada tres meses con los insurgentes reintegrados en colaboración con ayuntamientos locales, personas influyentes y mujeres para fomentar la confianza y la interacción entre las comunidades locales y los insurgentes acogidos recientemente.

- » Respalda a las organizaciones de mujeres para hacer un seguimiento y evaluación del proceso de paz, prestando atención a las cuestiones relacionadas con las mujeres, la paz y la seguridad.
- » Garantizar la seguridad adecuada para mujeres y hombres que trabajan en el proceso de paz.

Compromiso de la comunidad internacional para después de 2014:

- » Ampliar los programas de desarrollo y la creación de infraestructuras con una perspectiva de género y así ofrecer oportunidades para la participación igualitaria de las mujeres.
- » Unificar los múltiples donantes internacionales con una estrategia coherente para la reconstrucción, estabilización y desarrollo de Afganistán.
- » Condicionar la ayuda internacional según la gobernabilidad correcta, transparente y sujeta a la rendición de cuentas.
- » Facilitar la supervisión trilateral (comunidad internacional, gobierno de Afganistán, sociedad civil) de la aplicación de los compromisos asumidos en la Conferencia de Tokio.
- » Identificar a las organizaciones de la sociedad civil como socios.

Presupuestos con perspectiva de género:

Todos los organismos gubernamentales deben tener el mandato de recopilar datos y estadísticas desglosados por sexo para investigar si se están abordando las necesidades tanto de mujeres como de hombres. Este es el primer paso de una planificación efectiva de presupuestos con perspectiva de género. Del mismo modo, todos los organismos gubernamentales deben estar obligados a evaluar las condiciones de mujeres y hombres antes y después de la aplicación de políticas, programas y proyectos para evaluar su repercusión en la vida de ambos colectivos. De acuerdo con las consultas efectuadas a mujeres, deben priorizarse las asignaciones presupuestarias relacionadas con el género de los siguientes sectores y áreas temáticas.

Área de educación:

- Invertir en educación de calidad a nivel nacional, teniendo en cuenta unos estándares mínimos y la provisión de entornos escolares seguros.
- Proporcionar capacitación acelerada a las maestras de distritos remotos.
- Mejorar la coordinación civil/militar para mejorar la seguridad en las zonas cercanas a las escuelas de niñas.
- Supervisar el impacto de la transición del acceso de las niñas a la educación y actuar ante tendencias negativas.
- Incorporar un plan de estudios sobre los derechos de las mujeres, la violencia de género y el valor de la participación política de las mujeres.

Área de salud:

- Aumentar el número de clínicas dedicadas a la prestación de servicios de salud a madres, niñas y niños de las aldeas, además de soluciones basadas en la comunidad, como la ampliación de oportunidades de formación de matronas.
- Aumentar el número de personal profesional sanitario femenino a través de políticas de acción afirmativa, la

disposición de instalaciones operativas necesarias, la creación de un entorno favorable para las mujeres, la mentoría de licenciadas de universidades de medicina, la realización de cursos intensivos a familiares de mujeres estudiantes de medicina y la implicación con las comunidades para promover la concienciación sobre el valor de permitir que mujeres de la familia se unan al sector de la salud.

Área de seguridad:

- Aumentar el número de mujeres que prestan servicios en la Policía Nacional Afgana, abordando barreras institucionales y ambientales que dificultan su participación.
- Ofrecer seguridad a juezas, abogadas defensoras y mujeres fiscales en el sector de la justicia penal.
- Aumentar el número de abogados defensores capacitados para defender a las mujeres en casos de violencia de género.
- Asignar fondos para generar conciencia sobre la Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer a través de medios de comunicación impresos y audiovisuales. Incluir a mujeres cualificadas en los niveles de toma de decisiones del sector de la justicia penal, con especial énfasis en la Corte Suprema.
- Mejorar el acceso a la justicia de las mujeres de zonas remotas estableciendo lazos entre el sector informal y formal de la justicia, y con formación comunitaria dirigida a gente mayor y líderes influyentes sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres y la violencia de género.

Área económica:

- Promover la participación de las mujeres en el sector comercial, incluyendo las fábricas y la producción industrial.
- Facilitar a las mujeres préstamos a largo plazo, de tamaño mediano y grande, para la creación de empresas comerciales.
- Mantener el apoyo a programas a largo plazo para el crecimiento económico de las mujeres a nivel provincial y de distrito.
- Establecer cooperativas agrarias para las mujeres de aldeas para el crecimiento de sus actividades en los ámbitos de la agricultura y la generación de mayores ingresos.
- Apoyar mecanismos de seguimiento liderados por la sociedad civil con la misión de supervisar el desarrollo económico planificado y la asignación equilibrada de recursos a todas las ciudadanas y todos los ciudadanos afganos.
- Prever servicios para las necesidades especiales de las mujeres trabajadoras, como guarderías y programas de capacitación acelerada y combatir el acoso sexual en el lugar de trabajo.

Área política:

- Aumentar la capacidad política de las mujeres.
- Asignar fondos para la creación de un instituto destinado a la capacitación política y de liderazgo de las mujeres.
- Asignar fondos para promover la concienciación y el cambio en la mentalidad pública sobre el valor de la participación política de las mujeres.

Anexo 2: Prioridades de la mujer en el proceso de paz y reconstrucción de Darfur

30 de diciembre de 2005, Abuja⁹

En 2005, un Equipo de Apoyo de Expertas en Cuestiones de Género, compuesto por 20 mujeres y respaldado por los gobiernos de Canadá, Noruega y Suecia, y por el UNIFEM, fue invitado a participar en la séptima y decisiva ronda de negociaciones del Acuerdo de paz de Darfur. El equipo reunió a mujeres de diversas procedencias tribales y étnicas de Darfur con el fin de crear una plataforma de prioridades de las mujeres y de las cuestiones de género. Este documento final contiene un número de disposiciones clave relacionadas con las mujeres, las niñas y los niños. Durante las breves tres semanas en las que se permitió a las mujeres participar en las conversaciones, pudieron negociar la incorporación de gran cantidad de sus prioridades en el acuerdo definitivo. El acuerdo incluye un lenguaje que es sensible al género y, entre otras prioridades, llama a la participación de las mujeres en los órganos de toma de decisiones y en la consolidación de la paz.¹⁰

¡En el nombre de Alá, el Compasivo, el Misericordioso!

Preámbulo:

Nosotras, las mujeres de Sudán que participan en la 7ª Ronda de Conversaciones de paz sobre el conflicto de Darfur entre las partes sudanesas que se está celebrando en Abuja, Nigeria, integrada por miembros del Equipo de Apoyo de Expertas en Cuestiones de Género, así como miembros de las delegaciones del Gobierno de Sudán y los dos Movimientos, a saber, el Movimiento de Liberación de Sudán (MLS) y el Movimiento Justicia e Igualdad (MJ):

Creemos firmemente en la unidad, la soberanía e integridad territorial de Sudán;

Afirmamos que la democracia es el fundamento de la buena gobernabilidad, del estado de derecho, la justicia, la equidad y la igualdad;

Afirmamos también que, desde tiempos inmemoriales, las mujeres de Darfur han sido reconocidas por su lucha histórica y su participación en todos los niveles de gobierno de sus reinos y sultanatos;

Asimismo, afirmamos que las cuestiones de género no pueden separarse de las consideraciones políticas, sociales, culturales, de desarrollo y económicas y de seguridad en Darfur. Estas cuestiones se refieren al papel primordial de las mujeres en la economía de Darfur, en la que representan aproximadamente el 60 por ciento de la fuerza laboral del sector agrícola, concretamente en la propia agricultura y la producción de ganado, además de su participación en la mano de obra menor y actividades comerciales a pequeña escala, así como en los sectores formal e informal. Las mujeres también tienen una presencia masiva en el sector de la industria alimentaria. Sin embargo, estudios recientes indican que la región es una de las más pobres de Sudán; las zonas rurales, concretamente, carecen de infraestructuras, agua potable y servicios de atención de salud primaria, situación a la que se atribuye la elevada incidencia

de mortalidad infantil y materna, así como la propagación de enfermedades relacionadas con la desnutrición y otras enfermedades crónicas mortales;

Obsérvese que la sequía, la desertificación y unas políticas económicas inadecuadas han exacerbado la pobreza y falta de desarrollo en las áreas rurales, provocando la emigración masculina, que, a su vez, ha aumentado la carga de las tareas de las mujeres y la tasa de analfabetismo femenino que las estadísticas cifran en un 75 por ciento;

Obsérvese además que las mujeres, las niñas y los niños son los más afectados por la guerra y el deterioro de la seguridad en Darfur, siendo las mujeres víctimas de la violencia, la violación y el acoso sexual¹¹, lo que las empuja, junto con sus hijas o hijos, a buscar refugio fuera de sus hogares. Representan alrededor del 90 por ciento de las personas desplazadas y refugiadas, con todo lo que ello implica en términos de repercusión negativa en sus vidas, sobre todo en las áreas mencionadas anteriormente;

Declaramos que fue en este contexto que las mujeres se unieron a los movimientos armados, y que han participado en sus actividades, incluyendo la lucha armada, que a su vez, han repercutido en sus vidas;

Afirmamos nuestro apoyo a todos los acuerdos ya firmados con el fin de resolver el conflicto de Darfur y la protección de las mujeres, las niñas y los niños.

Apreciamos el papel desempeñado por la comunidad internacional por concienciar sobre las cuestiones relativas a las mujeres, las niñas y los niños y por llamar la atención sobre la necesidad de involucrar a las mujeres en todas las etapas de las negociaciones de paz y en la aplicación de futuros acuerdos de paz sobre la base de convenios y protocolos existentes, a saber:

1. Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño;
2. Protocolo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos;
3. La Constitución Provisional de Sudán de 2005;
4. Declaración de Principios para la solución del conflicto sudanés en Darfur firmado en Abuja, Nigeria, en julio de 2005, por las partes implicadas en el conflicto;
5. Declaración Solemne sobre la Igualdad de Género en África de los Jefes de Estado de la UA;
6. Declaración Universal de Derechos Humanos;
7. El derecho internacional humanitario;
8. Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad;
9. El Acta Constitutiva de la Unión Africana, que establece que la igualdad de género es uno de los objetivos de la Unión;
10. La Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño.

Y ahora deseamos abordar las cuestiones básicas siguientes:

1. Seguridad;
2. Reparto del poder; y
3. Reparto de la riqueza.

1. SEGURIDAD

Para la población de Darfur, la seguridad es una prioridad. Las mujeres, las niñas y los niños son las principales víctimas de una situación de seguridad en deterioro, que surge de:

1. Debilidad del estado de derecho;
2. Predominio de la inseguridad;
3. Posesión no autorizada de armas de fuego;
4. Fragilidad de las administraciones públicas;
5. Presencia de las Janjaweed (milicias armadas);
6. Participación inadecuada de las mujeres en las estructuras de seguridad;
7. Estallido de la guerra en Darfur.

Consecuencias

La deteriorada situación de seguridad ha dado lugar a violaciones de derechos humanos como el asesinato de civiles, la destrucción de aldeas y el saqueo de la propiedad. También ha causado el fenómeno de personas desplazadas internas y refugiadas, además del desplazamiento y la desintegración de familias, la violencia contra las mujeres, violaciones, acoso sexual y secuestros.

¿Qué significan la seguridad y la protección para las mujeres?

En lo que a la mujer se refiere, la seguridad representa la paz y tranquilidad para ella, sus hijas e hijos y su familia, así como la protección de su honor y dignidad. También significa llevar una vida normal en su país de origen y disfrutar de dicho derecho, tal y como ha sido otorgado por la Constitución, las leyes, las resoluciones y los instrumentos regionales e internacionales ratificados por el gobierno.

Recomendaciones

1. El gobierno y los movimientos armados deben, sin demora, cumplir en su totalidad el acuerdo de cesación del fuego que han firmado y proteger a los civiles, en especial mujeres, niñas y niños;
2. Los supervisores de la cesación del fuego deben llevar a cabo su misión con eficacia y rapidez;
3. El gobierno y los movimientos armados deben respetar los derechos humanos y el derecho internacional humanitario;
4. Las milicias armadas, conocidas como Janjaweed, deben desarmarse de inmediato;
5. El estado de derecho debe observarse y consolidarse;
6. Se deben reconocer los principios de igualdad y rendición de cuentas;
7. Se debe aplicar un mecanismo para la protección de las mujeres, las niñas y los niños;
8. Las mujeres, las niñas y los niños deberían tener prioridad a la hora de recibir compensaciones/repatriación por los daños y la destrucción causados por la guerra;
9. Crear una policía civil en la que las mujeres representen como mínimo el 30 por ciento de los efectivos;
10. Crear una fuerza policial capaz de mantener la seguridad interna y la protección de la sociedad;
11. Al menos un 30 por ciento de las personas que sean reclutadas en las fuerzas regulares y en los órganos judiciales deberían ser mujeres;
12. Deberían establecerse centros de mejora de capacitación y habilidades para la aplicación de la ley;
13. A efectos de la admisión en las academias e instituciones militares, debería existir una discriminación positiva en favor de las mejores estudiantes de Darfur;
14. Rehabilitar y reformar estructuras de la administración pública y los reglamentos relacionados, erradicando toda polarización política y militar, permitiendo que estas estructuras desempeñen su papel como partes interesadas en el mantenimiento de la seguridad, la protección de la sociedad y la reconstrucción del tejido social;
15. El estado de mujeres combatientes debe tenerse en cuenta a la hora de firmar el acuerdo sobre medidas de seguridad;
16. Repatriar y reubicar a las personas desplazadas internas y refugiadas en sus lugares de origen, reconstruir dichos lugares, proporcionar protección y seguridad a las personas en cuestión y asegurar que su repatriación se hace de forma voluntaria;
17. Las mujeres deben participar activamente en la labor de las comisiones responsables de la reconstrucción y el retorno voluntario. Las mujeres desplazadas internas y las refugiadas deben participar en todos los niveles de dichas comisiones en una proporción no inferior al 50 por ciento;
18. Establecer una Comisión de reconciliación con la participación de un 40 por ciento de mujeres;
19. Abordar la atención de salud primaria y reproductiva a las mujeres como una forma de garantizar la seguridad social y de la salud;
20. Las leyes relativas a las mujeres deben examinarse a fin de armonizarlas con los acuerdos internacionales y el Gobierno debe ratificar instrumentos, así como alentar a las organizaciones de la sociedad civil a promover la concienciación acerca de los derechos de la mujeres;

21. Ofrecer educación secundaria en los campamentos y hacer un llamamiento a la comunidad internacional para prestar atención especial a la educación de las niñas refugiadas;
22. Examinar, con carácter de urgencia, el sistema de internados de niñas con un énfasis en las zonas rurales;
23. Debe prestarse especial atención a la educación de mujeres, niñas y niños como plan estratégico para la creación de un entorno seguro para el futuro;
24. Se debe establecer un mecanismo para registrar las mujeres, las niñas y los niños que han perdido la vida como consecuencia de la guerra en Darfur;
25. Las mujeres no deben participar en asesinatos ni disputas políticas, y debe protegerse a las mujeres activistas y líderes comprometidas en actividades de voluntariado;
26. Debe crearse un órgano para abordar la situación de las mujeres, las niñas y los niños discapacitados por causa de la guerra y brindarles apoyo jurídico, asesoramiento psicológico y otros servicios pertinentes;
27. Garantizar la seguridad de las principales carreteras y vías de acceso;
28. Se debe proteger y capacitar a niñas delincuentes y mujeres desplazadas internas, además de crear viviendas para personas con necesidades especiales, desplazadas internas y personas mayores sin sustento familiar;
29. Facilitar el acceso a la asistencia humanitaria a las personas afectadas por la guerra, siendo la mayoría de las cuales mujeres, niñas y niños;
30. Alentar a las partes a asumir su responsabilidad en la búsqueda de medios para llegar a un acuerdo de paz lo antes posible.

2. REPARTO DEL PODER

Las mujeres representan el 51 por ciento de la población de Sudán y el 55 por ciento de la de Darfur. Las mujeres, las niñas y los niños constituyen el 90 por ciento del número total de desplazados internos y refugiados. Sin embargo, este hecho no se refleja en su participación y representación en los distintos niveles de gobernabilidad.

A continuación se enumeran los factores a los que se enfrentan las mujeres y que les impiden desempeñar su papel plenamente:

Factores socioculturales:

1. Desplazamiento de las familias como consecuencia de unas peores condiciones de vida y la guerra;
2. Costumbres y tradiciones, culturas y estructuras de clase que sostienen las desigualdades de género;
3. Prejuicios sociales según los cuales las mujeres son vistas como débiles, menos inteligentes, más carentes

de sabiduría y lógica que los hombres; la discriminación y las desigualdades derivadas de la ausencia de complementariedad de roles de género y la falta de comprensión de los distintos roles biológicos de mujeres y hombres;

4. Dominación masculina;
5. Interpretación errónea de creencias religiosas.

Factores políticos y legales

1. Marginación en todos los niveles de la toma de decisiones, particularmente las de carácter estratégico;
2. Participación política deficiente y apoyo insuficiente por parte de partidos políticos;
3. Exclusión de los derechos de la mujer en algunas legislaciones;
4. Valoración negativa de la contribución de las mujeres;
5. Desigualdad en la remuneración laboral en algunas instituciones.

Otros factores

1. Injusticias por motivo de género;
2. Analfabetismo;
3. Falta de conciencia de género;
4. Intercambio limitado de experiencias entre expertos;
5. Explotación de las mujeres;
6. Falta de motivación y seguridad en sí mismas.

For the above reasons, power means a lot for the women of Darfur. Por estas razones, el poder significa mucho para las mujeres de Darfur. Para ellas, representa el derecho a la ciudadanía, la participación democrática en el sistema federal, la buena gobernabilidad y el predominio del estado de derecho, a fin de lograr la justicia y la igualdad para todas y todos (véase Poder legislativo 1 y 2, a continuación).

Para que las mujeres puedan desempeñar efectivamente su papel y aumentar su presencia, especialmente en las zonas de conflicto de Darfur, es necesario presentar las siguientes recomendaciones en virtud de las exigencias de las mujeres en lo que respecta al reparto del poder:

Conceder a las mujeres todos los derechos estipulados en la Constitución Provisional de la República de Sudán y en los instrumentos internacionales y regionales. Posibilitar que participen y estén representadas en todos los niveles de adopción de decisiones, garantizando que dicha representación se sitúe en torno al 30 por ciento a escala nacional y al 50 por ciento en el nivel de gobernabilidad de Darfur, de conformidad con el acuerdo que debe firmarse entre el Gobierno y los Movimientos (véase Poder legislativo 2, 4 y 7).

a. Órganos ejecutivos

1. Presidencia: designación de mujeres como ayudantes y representantes presidenciales, así como ayudantes y representantes de los dos vicepresidentes;
2. Consejo de Ministros: designación de mujeres para el desempeño de altos cargos ministeriales, especialmente en ministerios estratégicos como los de Hacienda, Planificación Económica, Energía, Educación, Educación Superior e Investigación Científica, así como en la Junta del Censo y el Departamento de Urbanización.
3. Designación de mujeres para el desempeño de altos cargos en todas las Comisiones, especialmente en las más importantes como la Comisión Nacional del Petróleo.

b. Órganos legislativos

1. Participación efectiva de mujeres en el Parlamento, y designación como presidentas de comisiones especializadas;
2. Participación activa de mujeres en la Comisión Electoral Nacional.

c. Órganos judiciales

1. Participación activa de mujeres en la Comisión Electoral Nacional y otros órganos judiciales;
2. Designación de mujeres de Darfur para el desempeño de altos cargos en el poder judicial y en la Fiscalía General.

d. Función pública

1. Participación activa de mujeres en la Comisión Nacional de la Administración Pública;
2. Promulgar leyes para la protección efectiva de los derechos de la mujer y la familia como núcleo de la sociedad; revisar las leyes existentes sobre esta cuestión para hacerlas más eficaces; trabajar hacia un cambio de las mentalidades y las tradiciones retrógradas y fortalecer el papel de la mujer. Corresponde al gobierno, las autoridades locales y la sociedad civil lograr estas metas;
3. Tener en cuenta las especificidades de género y la discriminación positiva a favor de las mujeres en la elaboración de programas de capacitación y formación para el desarrollo institucional, y asegurar la participación de al menos 50 por ciento de las mujeres en dichos programas (Poder legislativo 2, 3 y 5);
4. Establecer programas y redes para el intercambio de experiencias;
5. Tomar decisiones encaminadas a cerrar la brecha educativa de las mujeres y niñas, especialmente de pastoras y mujeres nómadas y aumentar su conocimiento a través de un mayor número de instituciones educativas y estructuras de la alfabetización con la misión de ofrecer formación profesional y vocacional;
6. Proporcionar educación secundaria en campamentos de personas desplazadas y apelar a las Naciones Unidas y a las comisiones nacionales a hacer lo mismo en los campamentos de refugiados;

7. Las mujeres deben participar en todos los niveles de la administración local;
8. Crear un consejo asesor para asuntos de la mujer en Darfur;
9. Las mujeres deberían participar en asociaciones y sindicatos.

3. REPARTO DE LA RIQUEZA

Consideramos la riqueza nacional como una propiedad que pertenece a todos los ciudadanos, ya sean hombres, mujeres, niñas o niños. La riqueza incluye recursos humanos, capital humano, tierras, así como los recursos naturales de la superficie y subterráneos.

Para las mujeres de Darfur, la riqueza es de vital importancia porque ellas son un factor de la producción; participan en todas las áreas de la actividad y constituyen casi el 60 por ciento de la fuerza laboral en los sectores agrícola y agropecuario. Sin embargo, las mujeres no tienen nada en su haber por su inmensa contribución a los sectores de servicios económicos tales como el financiamiento, la capacitación, los ahorros para la producción y la protección de la producción, así como el sector del servicio social y la infraestructura. Además, las mujeres desempeñan el papel de cabeza de familia entre desplazados internos, refugiados y migrantes, así como en situaciones de desastres naturales.

En vista de lo anterior, las mujeres de Sudán presentamos por el presente las siguientes recomendaciones (Poder legislativo 2 y 4):

1. Garantizar la participación equitativa de las mujeres en todos los niveles de toma de decisiones económicas y financieras y así permitirles implicarse en la elaboración de estrategias pertinentes a todos los niveles (Poder legislativo 4 y 6);
2. Participación activa de mujeres en negociaciones, así como en estructuras y comisiones que tratan del reparto del poder en todos los niveles, en una proporción no inferior al 40 por ciento (Poder legislativo 4, 6 y 7);
3. Empezar acciones afirmativas destinadas a mejorar la capacidad productiva de las mujeres de Darfur y ofrecerles créditos, insumos de producción y asesoramiento técnico (Poder legislativo 6);

4. Adoptar medidas de discriminación positiva para el perfeccionamiento de habilidades y la capacitación a nivel de liderazgo y de base en las instituciones de la sociedad civil y establecer instituciones y centros de capacitación, especialmente en zonas rurales, sin omitir los centros urbanos;
5. Instituir la educación obligatoria y gratuita para las niñas hasta el nivel de secundaria como mínimo; reorganizar el sistema de escuelas de internado; proporcionar la alfabetización obligatoria como un elemento vital de los programas y proyectos de generación de ingresos; y crear las facultades que no existen actualmente en la universidades de Darfur;
6. Crear un fondo especial para financiar a las mujeres pobres en las zonas rurales y, en particular, promover las industrias alimentarias a pequeña escala entre las mujeres; alentar el ahorro para el sector agrícola y la producción de ganado, y también para sectores de servicios a pequeña escala, dando prioridad a las mujeres cabeza de familia. Dicho fondo deberá financiarse a través de asignaciones a los asuntos de género, conforme al fondo de recursos nacionales, el fondo de reconstrucción de Darfur, los donantes, el fondo federal del estado y otros recursos disponibles (Poder legislativo 6 y 7);
7. Establecer sucursales del Banco de inversiones en todas las regiones de Darfur para facilitar préstamos y créditos destinados a proyectos;
8. Involucrar a las mujeres en la Comisión de Tierras en una proporción del 40 por ciento y promulgar leyes equitativas para facilitar el acceso de las mujeres a tierras de pastoreo y a tierras destinadas a la construcción y la inversión;
9. Las mujeres deben estar representadas en una proporción del 40 por ciento de los agricultores, ganaderos y asociaciones de empleadores, así como en cámaras de comercio y empresas de producción de goma arábiga;
10. Formular políticas y promulgar y aplicar leyes y reglamentos que creen oportunidades de inversión para las mujeres;
11. Asegurar la participación efectiva de las mujeres en la misión conjunta de evaluación;
12. Proteger al ama de casa mediante la aplicación de las leyes relativas al empleo y a las empleadas domésticas; promulgar leyes para proteger a las mujeres en el sector informal (Poder legislativo 2 y 4);
13. Dar prioridad a las mujeres en el pago de reparaciones/compensaciones debido al hecho de que son las más afectadas por la guerra;
14. Establecer una institución para el desarrollo de las artes y la creatividad artística femeninas;
15. Involucrar a las mujeres en todas las Comisiones que abordan el regreso de refugiados, a todos los niveles;
16. Fomentar la producción de recursos energéticos alternativos, abordar todos los factores que contribuyen a la degradación ambiental y difundir programas de desarrollo para el medio ambiente.

Poder legislativo:

1. Declaración de Principios para la solución del conflicto sudanés en Darfur (Abuja, Nigeria, julio de 2005).
2. La Constitución Provisional de Sudán de 2005.
3. Protocolo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los derechos de las mujeres en África (11 de julio de 2005).
4. Declaración Solemne sobre la Igualdad de Género en África (2004).
5. Marco de políticas de género de la IGAD.
6. Recomendaciones de la Conferencia de Donantes de Oslo sobre Sudán (2005).
7. Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad (2000).
8. Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).
9. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).
10. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966).
11. Convención de Ginebra (1949) y dos Protocolos relacionados (1977).
12. Convención sobre los Refugiados (1951) y Protocolo relacionado.
13. Convención sobre los Derechos del Niño (1969).
14. Ley sobre los Derechos del Niño.
15. Carta de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.
16. Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los derechos de las mujeres en África.

Anexo 3: Coalición de Mujeres por la Paz de Uganda, 2006¹²

ANTECEDENTES DE LA COALICIÓN

La Coalición de Mujeres por la Paz de Uganda, expresada en el presente como la Coalición, se formó a finales de julio de 2006 al inicio de las conversaciones de paz de Yuba entre el gobierno de Uganda y el Ejército/Movimiento de Resistencia del Señor.

La misión de la Coalición es el “logro de una paz duradera en Uganda” y los objetivos de la coalición son los siguientes:

- » Presionar y alentar a las partes negociadoras a sostener su compromiso y mantener las conversaciones hasta alcanzar una solución exhaustiva y amistosa.
- » Generar el proceso de paz abogando por la inclusión de las preocupaciones de las mujeres en los cinco temas de la agenda.
- » Ejercer presión para lograr espacio para la inclusión, la implicación y la participación de mujeres ugandesas en la mesa de negociación y a diferentes niveles durante el proceso de negociación de paz con el propósito de activar, aumentar la implicación y guiar a las partes interesadas en la implementación del programa de desarrollo y reconstrucción posterior al conflicto.
- » Proporcionar el espacio para que las mujeres faciliten consejos legales y asesoría experta de género a las partes en las conversaciones, incluyendo al mediador y su equipo.
- » Preparar a las comunidades afectadas para acoger y mantener la paz y, en definitiva, la aplicación de todos los documentos resultantes de la iniciativa de paz de Yuba.
- » Aportar comentarios, sobre todo a las comunidades de la región norte de Uganda y a socios donantes y en materia de desarrollo.
- » Hacer un seguimiento y evaluar el desempeño de las partes en las negociaciones según el marco de la resolución 1325 (2000).

COMPOSICIÓN DE LA COALICIÓN

La coalición está compuesta por las siguientes organizaciones miembro. A nivel nacional, se incluyen: La Red de Mujeres de Uganda (UWONET), que es la Secretaría de coordinación de la coalición; la Asociación de Abogadas de Uganda (FIDA-U), responsable de asesoramiento técnico legal y de políticas y representación legal durante el proceso de reconstrucción de después del conflicto; Isis-Women’s International Cross Cultural Exchange (Isis-WICCE) en colaboración con Telemedia Communications Limited, que está a cargo de la participación de las mujeres en las conversaciones de Yuba; Centro para la Resolución de Conflictos (CECORE), que se encarga del fomento de capacitación para la mediación, la resolución de conflictos y la negociación, entre otros cometidos; Action for Development (ACFODE), la Asociación Nacional de Mujeres de Uganda (NAWOU) y Mystic Media, responsables de la publicidad y difusión en los medios de comunicación, y la Asociación de Parlamentarias de Uganda (UWPOA), responsable

del asesoramiento legislativo y sobre la reforma, incluyendo el ejercicio de presión en cuestiones de la legislatura y el gobierno.

En los niveles de distrito la Coalición trabaja y colabora con organizaciones de la sociedad civil/comunitarias de mujeres del distrito, dirigentes de distrito y líderes religiosos/tradicionales en las regiones de: Acholi, Lango, Teso, Karamojo, Kasese y del Nilo occidental e incluyen las siguientes organizaciones: Iniciativa de Paz de los Líderes Religiosos Acholi—Estrategia de empoderamiento de la mujer (ARLPI-WES); Iniciativa por la Paz de las Mujeres Teso (TWEPA); Iniciativa por la Paz de las Mujeres Kitgum (KIWPA); Iniciativa por la Paz de las Mujeres Lira (LIWPA); Northern Uganda Women Communicators Organization (NUWCO); la Asociación Nacional de Mujeres de Uganda (NAWOU); PRAFORD; Mujeres Gulu por la Paz, la Reconciliación y el Reasentamiento (GUWOPAR); People’s Voices for Peace (PVP); Coalición por la Paz en África (COPA); y Concerned Women’s Organization for Peace and Development (CWOPDED).

La coalición recibe apoyo técnico mediante asesoramiento y ayuda financiera del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), a través de SIDA-Suecia y la Embajada de Noruega y el Enviado Especial de las Naciones Unidas a las áreas de conflicto.

MANDATO DE LA COALICIÓN

La Coalición de Mujeres por la Paz de Uganda tiene un mandato colectivo y está orientada mediante una serie de instrumentos jurídicos y convenciones a nivel nacional, regional e internacional, con carácter vinculante en Uganda como estado parte y signatario. Estos instrumentos, concretamente la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad, la Declaración Solemne sobre la Igualdad de Género en África (2004), el Protocolo Facultativo para las secciones sobre las mujeres de la Constitución de Uganda, de 1995, modificado por la enmienda constitucional de 2005 que insta a lograr la protección y la participación de las mujeres en la toma de decisiones, la gobernabilidad y la democracia, entre otros aspectos, han facilitado la participación en las conversaciones en curso, por ejemplo la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de la que Uganda es signataria y que exige a los estados partes asegurar que las mujeres reciben la oportunidad de desempeñar un papel central en materia de prevención de conflictos, consolidación de la paz y resolución de enfrentamientos. Estos instrumentos son los que han guiado a la Coalición en la formulación de disposiciones específicas para su inclusión en todos los documentos finales, reflejando así el compromiso nacional y la conformidad con las normas y los principios internacionales sobre derechos humanos, gobernabilidad y estado de derecho. Así, las cuestiones prioritarias de las mujeres son las siguientes:

1. CESACIÓN DE LAS HOSTILIDADES:

Esencialmente, el Acuerdo sobre la Cesación de Hostilidades y las adiciones posteriores se centran en aspectos militares, y requieren que las partes cumplan normas aceptables que exigen la cesación de las hostilidades y la propaganda hostil mutua que podría socavar las conversaciones de paz.

El mismo Acuerdo prevé en su sección 9 la creación de un Equipo de supervisión de la cesación de hostilidades, cuya tarea principal es, entre otras, hacer un seguimiento de la aplicación del acuerdo.

Considerando, por tanto, la importancia de este acuerdo y sus implicaciones sobre la cesación del fuego permanente del ítem V de la Agenda y los intereses de las mujeres, las niñas y los aspectos de género, las mujeres de Uganda creyeron necesario que las partes redefinieran la cesación de las hostilidades para que incorporaran cuestiones de género e incluyeran la cesación de todas las formas de hostilidades contra la integridad física de la violencia sexual y de género.

I. Que la redefinición de la cesación de las hostilidades y la inclusión de la violencia de género se aborde con el máximo cuidado, en calidad de cuestión que exige el cumplimiento de la cesación de las hostilidades de conformidad con el Acuerdo sobre la Cesación de Hostilidades.

Por tanto, recomendamos que las partes consideren utilizar una definición ampliada de la violencia de género extraída de los artículos 1 y 2 de la Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993) y la recomendación 19, párrafo 6, del 11º periodo de sesiones del Comité de la CEDAW:

“...la violencia basada en el género es la violencia que se dirige contra una persona por razones de género o sexo e incluye actos que causan daños o sufrimientos físicos, mentales o sexuales, la amenaza de esos actos, coerción u otras formas de privación de libertad. Aunque las mujeres, los hombres, los niños y las niñas pueden ser víctimas/sobrevivientes de violencia basada en el género las mujeres y las niñas son las principales víctimas/sobrevivientes.

... se entenderá que abarca, sin limitación, a lo siguiente:

- a. La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación.
 - b. La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada.
 - c. La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra”.
- II. En cumplimiento de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, las mujeres deben estar a la vanguardia de la prevención de conflictos y de la resolución de conflictos en la consolidación de la paz. Esto implica que las mujeres deben desempeñar un papel central en el mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad e intensificar su papel en**

la toma de decisiones en materia de prevención y resolución de conflictos:

- » **Las mujeres solicitan que se las incluya en la mesa de mediación; y**
 - » **Que haya una mayor participación de las mujeres como observadoras en el proceso de paz.**
- Que el Equipo de supervisión de la cesación de hostilidades incluya mujeres para cumplir la cuota de 1/3 del principio de la Constitución sobre la acción afirmativa a fin de garantizar la debida consideración a la planificación, evaluación, ejecución, seguimiento y evaluación del interés de las mujeres y las niñas mediante un mecanismo sensible al género.
 - Que el Equipo de supervisión de la cesación de hostilidades rinda cuentas junto con las partes en las conversaciones, e informe a todas las personas afectadas y la sociedad civil, conforme a lo estipulado en el Acuerdo, sobre las características más destacadas e implicaciones del mismo, especialmente sobre el desarme, la desmovilización, la rehabilitación, la reintegración y el reasentamiento y de cómo las partes prevén adherirse a las posiciones acordadas.
 - Que el Gobierno y el Ejército/Movimiento de Resistencia del Señor se adhieran a los instrumentos internacionales y se pongan en marcha mecanismos que aseguren que no se obligue indebidamente a niñas o niños, mujeres o ciudadanos a participar en las hostilidades ni que sean reclutados como soldados.
 - Se diseñará una hoja de ruta para la rehabilitación social de excombatientes desmovilizados desde zonas de concentración y se invertirá en la capacitación de habilidades útiles para la vida, incluyendo la creación de centros de apoyo psicosocial para personas afectadas por la guerra y aquellas involucradas en la guerra con el objetivo de que puedan convivir bien en la sociedad.

2. SOLUCIONES INTEGRALES:

Si bien el acuerdo pretende abordar las causas fundamentales del conflicto mencionado, es imperativo que las cuestiones se traten teniendo en cuenta el carácter nacional y los procesos en curso para abordar los desequilibrios, la marginación, la desigualdad y las cuestiones relacionadas con la desigualdad. Que algunas de las causas identificadas incluyen, entre otras: la buena gobernabilidad, el estado de derecho, el constitucionalismo, la igualdad y el reparto de los recursos nacionales, todo ello abordando el desequilibrio de género.

- I. **Empoderamiento económico de las mujeres en la región del norte: Las mujeres consideraron esta cuestión como un área que requiere intervenciones decididas por parte del gobierno como medida para lograr la igualdad a través de la disponibilidad de igualdad de oportunidades**

Recomendaciones:

- a. Aplicación del principio de la acción afirmativa y la concesión de becas o préstamos libres de interés para permitir empoderar a las mujeres y que sean económicamente independientes.
 - b. Que el Gobierno de Uganda, a través de la Oficina del Primer Ministro, encargada con el deber de implementar el programa de reconstrucción como se indica en el Plan de Paz, Recuperación y Desarrollo, revise el documento para incluir estas inquietudes.
- II. Niñas en zonas devastadas por la guerra: Se ha observado con preocupación que las niñas no han podido lograr una educación de forma efectiva ni beneficiarse de las ventajas de las zonas no afectadas por el conflicto. La mayoría de las que han completado la educación secundaria, lo han hecho en circunstancias difíciles, y algunas de las niñas han abandonado los estudios debido a presiones sociales como los matrimonios precoces, la distancia a la escuela, la desfloración o la pobreza que obliga a las niñas a buscar alternativas —de ahí los embarazos no deseados y la maternidad infantil.**

Recomendaciones:

- a. Programas a medida para remediar la situación de las niñas, de modo que puedan asistir y terminar sus estudios o contar con habilidades para ganarse la vida.
- b. Poner en práctica políticas y leyes con el fin de abordar el tema de los matrimonios precoces.
- c. Construir infraestructuras, como el suministro de agua potable y la prestación sanitaria a las comunidades, así como servicios de salud reproductiva cercanos a la población.
- d. Aumento de la concienciación sobre las ventajas que supone la asistencia de las niñas a la escuela.
- e. Acción afirmativa respecto a la educación —desde primaria hasta el nivel universitario/superior.

3. REASENTAMIENTO DE POBLACIONES DESPLAZADAS INTERNAS

Con la relativa paz que se está dando en la región del norte, apreciamos las iniciativas del gobierno y la estrategia desarrollada para reubicar a los desplazados internos, que durante los últimos veinte años han sido residentes temporales en sus propios hogares. Constatamos las disposiciones realizadas por el gobierno para reasentar gradualmente a las personas desplazadas internamente en sus antiguas zonas de residencia. Sin embargo, observamos con preocupación los desafíos identificados en el proceso de descongestión y reasentamiento, en especial para mujeres y hombres, de ahí la necesidad crítica de comprender y gestionar las dinámicas.

LAS MUJERES Y EL REASENTAMIENTO

Si bien el gobierno está facilitando paquetes de reasentamiento a los desplazados internos para que puedan reanudar sus vidas y construir estructuras, las mujeres están preocupadas por una serie de factores como, por ejemplo, la necesidad de redefinir conceptos tales como “hogar”, de forma que englobe a hogares cuya cabeza de familia es una mujer. Pruebas obtenidas durante una visita sobre el terreno a los distritos de Gulu y Pader revelaron que los hogares cuya cabeza de familia es una mujer se veían marginados y excluidos durante la distribución de planchas de hierro. Se entregan planchas de hierro a los hogares con un cabeza de familia masculino, pese a que la mayoría de las mujeres habían perdido a sus maridos a la guerra. Se ha constatado otro problema, el de los casos de hombres con varias esposas. La pregunta que viene a la mente de las activistas es cuál de las mujeres consigue las planchas de hierro —la primera o la última esposa.

Recomendaciones:

- a. El Gobierno debe llevar a cabo una evaluación que se base en datos desglosados por género de los desplazados internos para orientar la toma de decisiones y la estrategia de redistribución.
- b. En el programa de bienestar social, las mujeres deben ser consideradas equitativamente y ser partícipes de los materiales que suministra el gobierno, los socios para el desarrollo y las organizaciones de la sociedad civil, es decir, las planchas deberían distribuirse por igual entre los géneros.

La tierra, las mujeres y las hijas e hijos nacidos en campamentos de personas desplazadas internamente

Las mujeres han sido captadas, contra su voluntad, en el ERS en el norte de Uganda, lo cual ha sido en su perjuicio. Como medida de seguridad, el gobierno emitió una directiva que instaba a las personas a ir a vivir en los campamentos para personas desplazadas internamente. En los campamentos de desplazados, la situación ha llegado a ser atroz y deshumanizante debido a la ausencia de asentamientos seguros; el empeoramiento de las condiciones de vida; la falta y deficiente calidad del agua y de sistemas de saneamiento; la falta de higiene; la falta de alimentos y de ropa de abrigo; y la falta de medicamentos, por mencionar sólo algunas carencias. El efecto resultante ha sido alta mortalidad infantil; el aumento de la pobreza; el aumento de abusos de los derechos humanos; el aumento de los niveles de pobreza; el aumento de embarazos de niñas, hijos no deseados y un alto grado de irresponsabilidad; pérdida de la propiedad y tierras y, por tanto, pérdida del único recurso del que la mayoría de las personas obtiene su sustento.

Por lo general, los derechos de la mujer a la tierra se limitan a los derechos de usufructo. Cerca del 80 por ciento de las tierras de Uganda se poseen bajo la tenencia consuetudinaria. Hasta la fecha, las mujeres son titulares de sólo el 16 por ciento de las tierras registradas. Las mujeres del norte entran dentro de los inquilinos, los usuarios y los propietarios de la tierra habituales, pero la mayoría no poseen tierras debido a los sistemas culturales y patriarcales. En el plano cultural, las mujeres raramente heredan tierras de su padre, puesto que se da preferencia a los niños varones. De este modo, el sistema les favorece a ellos y deja en una situación desfavorecida a las mujeres, incluso teniendo en cuenta que estas son las que asumen la mayor parte de las responsabilidades en el hogar. La guerra en el norte ha complicado todavía más las cosas, puesto que ha aumentado el número de niñas, niños y mujeres que tienen que hacerse cargo de los hogares. Esto deja a las mujeres —agredidas, marginadas y desconfiadas— en una posición más vulnerable, en la que se espera de ellas que sostengan a sus hijas e hijos aunque, por otra parte, no posean las tierras que podrían servir de recurso para tal fin. Esta situación se ha visto agravada debido al internamiento de personas en campamentos, lo que ha dejado especialmente a mujeres, niñas, niños y huérfanos en situaciones miserables en las que, por ejemplo, además de tener que encontrar su lugar en la sociedad, se encuentran atrapados en conflictos de identidad o conflictos causados por las tierras de las que se han eliminado las marcas limítrofes debido a exigencias de la guerra. Las viudas, huérfanas y huérfanos han visto cómo alguien del clan se ha apropiado de las tierras o las ha vendido, dejándoles sin amparo. Esto es lo que nos preocupa, porque la mayoría de ellas no tienen alternativas ni a dónde ir. Las mujeres no pueden regresar a las casas de sus padres con hijas o hijos de otro clan para establecerse y conseguir un modo de vida. Tampoco pueden comprar tierras porque sus manos están atadas.

La cuestión de las tierras debe abordarse en el contexto de la guerra, teniendo en cuenta entre otros, la pobreza, la cultura, el género, el patriarcado y la amenaza que sufren los campesinos de que se les sustraiga el único recurso para su subsistencia que les queda.

Recomendaciones:

- a. El Gobierno debe utilizar sus instituciones ya establecidas para poner en práctica medidas que protejan a todos los internados del campamento y que les garanticen el regreso a su tierra y que se protegerán los derechos a la tierra de las mujeres, niñas, niños y huérfanos.
- b. Dado que no existe una política de reasentamiento, el Gobierno debe poner en marcha una estrategia integral que atienda y controle el éxodo masivo de personas de otras partes del país a “terrenos baldíos” de la región norte, ya que esto podría causar conflictos por las tierras más graves que el que causó la guerra de 20 años.
- c. El Gobierno debe reunirse y debatir con los líderes culturales y religiosos o de los clanes para diseñar estrategias para el reasentamiento de personas en las tierras de su familia/

clan, así como explorar otras opciones de propiedad de la tierra que no sea la de limitar las soluciones a la tenencia consuetudinaria, ya que este modo de propiedad tiende a dejar de lado a las mujeres, las niñas y los niños.

- d. Es necesario aumentar la concienciación sobre cuestiones fundamentales, como la tierra, la resolución de conflictos y disputas, el género, la gobernabilidad y el estado de derecho, los derechos humanos, etc. en los campamentos de personas desplazadas internamente. Esto permitirá tanto a mujeres como a hombres arreglarse entre ellos y compartir la tierra y los recursos disponibles de forma equitativa.

MUJERES Y PROGRAMAS DE APOYO PSICOSOCIAL

Las ciudadanas y los ciudadanos de Uganda, e incluso los soldados de la región norte, han experimentado traumas en grados insospechados. La mayoría de ellos, incluidos las niñas y los niños nacidos y criados en campamentos en contexto de guerra, no han tenido la oportunidad de llevar una vida normal. Las niñas y los niños que padecen las consecuencias de la insurgencia y están traumatizados y las madres y mujeres que han tenido que ser pilares de sus familias, a las que se despojó de todo lo que tenían y han protagonizado los sufrimientos, muestran las cicatrices de la guerra y su trauma es doble. Hablamos de chicos y hombres jóvenes que, bajo coacción, se han visto obligados a matar amigos y familiares y que, debido a la situación en los campamentos y el terrible entorno, han perdido la confianza y han dejado de creer en sí mismos. Viendo esta situación, recomendamos lo siguiente:

Recomendaciones:

- a. Que el Gobierno, junto con el apoyo de socios donantes, aplique sistemas de apoyo psicosocial continuado para atender las necesidades de todas las mujeres, hombres, niñas y niños secuestrados anteriormente y se lleve a cabo la reintegración sistemática de esos grupos en la comunidad.
- b. El Gobierno debe incluir de forma activa a las mujeres para que participen en el diseño y la aplicación de programas de rehabilitación en situaciones posteriores a conflictos, adaptados para ayudarles a reintegrarse normalmente en la comunidad.
- c. Se facilitará a las niñas compresas y otros artículos básicos para que puedan reafirmar su autoestima.

Salud y servicios sociales

- » **Cuidados básicos para las madres**
- » **Asistencia médica**
- » **Aumento de las tasas de maternidad y atención nutricional para niñas y niños**
- » **Infraestructuras y carreteras**
- » **El Gobierno debe invertir más en las necesidades de salud de las personas, porque si están enfermas no pueden vivir bien.**

1. **RENDICIÓN DE CUENTAS Y RECONCILIACIÓN:** Las mujeres y el sistema judicial: Las instituciones de la justicia, la ley y el orden no han sido capaces de funcionar eficazmente en el norte del país debido a la guerra. En la mayoría de zonas predomina la anarquía, el colapso de los sistemas y no se respeta el estado de derecho. Ha habido graves abusos de los derechos humanos y violaciones de los derechos de la mujer con muy pocas intervenciones. Falta información sobre las disposiciones constitucionales y el régimen jurídico actual y la presencia de instituciones gubernamentales. Las personas no saben a quién recurrir a la hora de buscar reparación legal. Se han violado los derechos y la integridad corporal de las mujeres, así como los derechos de niñas y niños, que además han sido desatendidos.
 - a. Proponer que el Gobierno se ocupe en primer lugar de los temas más urgentes. En este momento lo más urgente es el proceso de paz. En ese sentido, el Gobierno debería garantizar la seguridad del ERS dentro de sus ámbitos de actuación y pedir a las Naciones Unidas y a la CPI que dejen en suspenso su solicitud y den una oportunidad a las conversaciones de paz.
 - b. Que el Gobierno de Uganda establezca un marco claro para abordar el proceso político en las conversaciones de paz y lo convierta en prioritario.
 - c. Al abordar la cuestión de la justicia de género, se deben aplicar mecanismos en todo momento para garantizar la prestación de servicios de asistencia jurídica por organizaciones profesionales y de la sociedad civil, apoyada por el Gobierno y los socios donantes.
 - d. Establecer un apoyo a las mujeres por parte de la comunidad (espacio para que las mujeres compartan sus experiencias y aflicciones) y también a las familias, especialmente para dirigir los programas de apoyo psicosocial.
 - e. La necesidad de popularizar el tema actual de la paz, el conflicto y la seguridad como un interés nacional, porque en este momento se considera un asunto exclusivo de la “región del norte”.

Recomendaciones:

- a. El Gobierno refuerza los sistemas de la justicia, la ley y el orden en las zonas devastadas por la guerra. La policía, los juzgados y los tribunales locales necesitan hacer un uso eficaz de recursos y personal sobre el terreno.
- b. El Gobierno y los socios donantes deben apoyar la creación de servicios de asistencia jurídica y fortalecer aquellos que se desarrollan sobre el terreno para gestionar las cuestiones legales y relativas a los derechos humanos que afectan a mujeres, niñas y niños. Las organizaciones profesionales y de la sociedad civil como FIDA-Uganda y la Uganda Law Society (Sociedad Jurídica de Uganda), en particular, deben recibir ayuda para complementar los servicios del gobierno en la administración de justicia.
- c. Garantizar el acceso a la justicia y proporcionar ayuda legal con vistas a promover la justicia de género y abordar así los derechos de las mujeres y las violaciones.
- d. Instituir la rendición de cuentas y mecanismos sensibles al género y que den respuesta a las cuestiones de las mujeres.

LA CORTE PENAL INTERNACIONAL Y LAS CONVERSACIONES DE PAZ DE YUBA

Observamos con preocupación la controversia planteada por las acusaciones emitidas por la Corte Penal Internacional (CPI) contra cinco líderes del Ejército/Movimiento de Resistencia del Señor (dos de los cuales podrían haber fallecido) por crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad. Desde una perspectiva jurídica y técnica, y si bien Uganda ha suscrito el Estatuto de Roma de la CPI, no ha conseguido integrarlo en su legislación nacional, lo que representa de por sí un vacío legal que podría causar graves infracciones y conducir a injusticias si la CPI no consigue acelerar el proceso de acusación de los altos mandos del Ejército de Resistencia del Señor.

Aunque sus intenciones son nobles, esta situación puede estancar y causar demoras en el ya de por sí frágil proceso de paz, o incluso provocar que las partes retomen la guerra. Por tanto, corresponde a las partes que participan en las conversaciones, incluido el Mediador Jefe y su equipo, asegurarse de que las partes elaboren mecanismos que se ajusten a los principios de complementariedad distintos de los que toleran la impunidad.

Recomendaciones:

4. DESMOVILIZACIÓN, DESARME, REINTEGRACIÓN Y REASENTAMIENTO:

Un programa de desarme, desmovilización y reintegración (DDR) eficaz es fundamental para el logro de una “transición efectiva de la guerra a la paz” y, por el contrario, un proceso de DDR fallido puede amenazar la estabilidad de los acuerdos de paz y la paz sostenible a largo plazo.

El desarme, entendido como la recogida de armas, debe llevarse a cabo en puntos de reunión preestablecidos durante la negociación de paz (y es en esta cuestión donde el Acuerdo sobre la Cesación de Hostilidades y otros anexos posteriores son importantes).

La desmovilización es la disolución formal de formaciones militares y a nivel individual, es el proceso que consiste en licenciar a las y los combatientes de un estado movilizado. El licenciamiento de excombatientes suele producirse durante un periodo de tiempo durante el cual se les transporta a sus hogares y se les concede pequeños paquetes de inserción inicial.

La reintegración consta de dos fases, a saber: la inserción y la reintegración a largo plazo. La inserción se refiere al breve periodo que pasa una o un excombatiente en su antiguo hogar o en una nueva comunidad. La reintegración es un proceso mucho más largo, que tiene el objetivo de garantizar la paz sostenible y el desarme permanente. Incluye ayudas a la comunidad y a excombatientes durante la difícil transición a la vida civil. En esta fase, los excombatientes pueden inscribirse en servicios de inserción laboral, participar en la capacitación de competencias, adquirir habilidades para conseguir créditos, becas o programas de rehabilitación.

En algunos lugares, la comunidad internacional puede referirse a la cuarta “R”, representada por la Rehabilitación, que conlleva

dificultades como los aspectos psicológicos y emocionales del regreso al hogar, así como los problemas que surgen en relación con la comunidad en general. Cabe señalar que casi todos los programas de DDR abordan la rehabilitación hasta cierto punto, si bien DDR es el acrónimo más utilizado.

Se debe prestar una atención especial al impacto del proceso de DDR en las mujeres. Es bien sabido que la comunidad internacional y el gobierno suelen pasar por alto la repercusión de los procesos de DDR en las mujeres, tal y como se ha observado en el caso de Sierra Leona. De hecho, históricamente nunca se ha tenido en cuenta la repercusión del regreso de los combatientes varones sobre las mujeres, tampoco la existencia de las mujeres combatientes ni sus necesidades específicas. Esta omisión de las numerosas, y complejas, funciones que desempeñan las mujeres durante el conflicto y la guerra conduce a procesos de DDR menos eficaces, menos informados, que no engloban por completo a la comunidad y que pueden impedir lograr una paz a largo plazo o sostenible.

Es desde este contexto que la Coalición de Mujeres para la Consolidación de la Paz está señalando las siguientes áreas de reconstrucción:

DESARME, DESMOBILIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN (DDR) - PRINCIPALES CONCLUSIONES:

- i. Las mujeres y las niñas desempeñan un papel complejo durante los conflictos. Son combatientes, que llevan armas y combaten junto a los hombres, y que se asocian a las fuerzas armadas y grupos de otras maneras cuando son secuestradas, forzadas a la esclavitud sexual, o se convierten en “esposas” de los combatientes.
- ii. Si bien las mujeres constituyen sólo el 2 por ciento de las fuerzas militares regulares del mundo, están más ampliamente representadas en los movimientos de insurgencia y especialmente entre aquellos con bajos niveles de educación.
- iii. El hecho de que la proporción de mujeres asociadas con fuerzas y grupos armados no se haya registrado adecuadamente afecta la manera en que las mujeres son tratadas en los programas de desarme, desmovilización y reintegración.
- iv. Muchos de los criterios que se ponen en práctica para permitir a los combatientes obtener acceso a los programas de DDR hacen difícil que las mujeres puedan participar en los mismos.
- v. Procesos de DDR anteriores han excluido de la asistencia directa a las mujeres combatientes, así como a “esposas” y niñas secuestradas. Se ha excluido a las mujeres porque no tienen armas.
- vi. Las mujeres asociadas con grupos de combate son reacias a identificarse cuando se inician los procesos de DDR y así pierden la oportunidad de beneficiarse de los mismos.
- vii. Por lo general, se omiten las necesidades de las mujeres en la mayoría de programas de reintegración.

- viii. Las mujeres desempeñan un papel importante, aunque a menudo no reconocido, en la reintegración de excombatientes de nuevo en las comunidades.
- ix. Allí donde las mujeres han sido más activas y los roles de género han cambiado más es en las comunidades que reciben apoyo continuo y sistemático.
- x. Las mujeres poseen y usan armas pequeñas en menor medida que los hombres y tienen actitudes sobre las armas radicalmente diferentes de las de los hombres.
- xi. Las mujeres han participado activamente en el lanzamiento de campañas de concienciación sobre las armas pequeñas.
- xii. Las mujeres más afectadas por las armas a menudo tienen las mejores ideas sobre incentivos que apoyen la eliminación de armas de la comunidad y pueden desempeñar un papel importante para convencer a las personas a que entreguen sus armas.
- xiii. La educación para el desarme ayuda a las mujeres a ser más decididas y a participar en procesos de decisión en la familia. También les ayuda a tratar con las autoridades y a acceder a un trabajo remunerado.

Recomendaciones para el diseño de procesos de DDR:

- a. Asegurar la participación de las mujeres en las negociaciones y la toma de decisiones con respecto a los procesos de DDR.
- b. Incluir a expertas y expertos del género en el diseño, la implementación y el seguimiento de los programas de DDR.
- c. Consultar con diversos grupos sociales, incluidas las mujeres, en el diseño de programas de DDR. Consultar por separado a las mujeres para asegurar que los programas de DDR satisfagan sus necesidades.
- d. Incluir un mecanismo de seguimiento sensible al género en los programas de DDR.
- e. Ampliar la definición de “combatiente” para que se tengan en cuenta las funciones de apoyo realizadas por otras mujeres asociadas con las fuerzas y los grupos armados.
- f. Aceptar a mujeres en los programas de DDR cuando no estén acompañadas de hombres.
- g. Diseñar e implementar programas de información pública para animar a las mujeres combatientes y asociadas a grupos y fuerzas armadas a participar en el proceso de DDR.
- h. Asegurar el cumplimiento de las normas internacionales sobre los procesos de DDR, incluidas las siguientes definiciones:
 - › Mujeres combatientes: Mujeres y niñas que hayan participado en conflictos armados como combatientes activas utilizando armas.

- › Partidarias/mujeres asociadas con grupos y fuerzas armadas: Mujeres y niñas que participaron en los conflictos armados prestando funciones de apoyo, ya sea bajo coacción o voluntariamente. Estas mujeres y niñas son dependientes económicamente y socialmente del grupo o fuerza armada para conseguir sus ingresos y apoyo social. Ejemplos: porteadoras, cocineras, enfermeras, espías, administradoras, traductoras, operadoras de radio, ayudantes médicas, trabajadoras de información pública, líderes del campamento o mujeres/niñas utilizadas para la explotación sexual.
- › Mujeres dependientes: Mujeres y niñas que son parte de hogares de excombatientes. Son esencialmente social y económicamente dependientes de excombatientes, aunque pueden también haber conservado otros vínculos comunitarios. Ejemplos: esposas/esposas de guerra, hijas, madres, hermanas y parientes femeninos de la familia ampliada.

a. Desmovilización

- › Reclutar observadoras militares para supervisar el proceso de investigación de las mujeres vinculadas a fuerzas y grupos armados.
- › Asegurar que las zonas de acantonamiento estén preparadas para las mujeres, que sean seguras y proporcionen atención médica, cuidado infantil, formación, etc. Establecer centros seguros para las mujeres y proporcionar servicios de salud y acceso a la educación en estas zonas.
- › Permitir que las combatientes informen a las trabajadoras sobre el terreno y formen a trabajadoras y trabajadores de apoyo para que sean capaces de reconocer y dar respuesta a las necesidades de las mujeres.
- › Ofrecer a las mujeres la posibilidad de registrarse por separado y de obtener sus propios documentos de identidad.
- › Utilizar datos desglosados por género para identificar el perfil socioeconómico de los diferentes grupos.
- › Asignar fondos especiales para las mujeres y proporcionar a las mujeres combatientes y asociadas a las fuerzas combatientes asistencia financiera independiente de la que reciban sus familiares varones.
- › Informar a las mujeres sobre las prestaciones que tienen a su disposición y de sus derechos.
- › Proteger a las mujeres frente a la violencia de género en los diferentes centros así como durante el transporte a sus hogares.
- › Reclutar y formar a mujeres excombatientes para ocupar puestos en las fuerzas policiales y de seguridad.

b. Reintegración

- › Establecer centros seguros para las víctimas de violencia y maltrato doméstico.

- › Proporcionar acceso a asistencia jurídica para que las mujeres puedan combatir la discriminación.
- › Proporcionar cuidados básicos, educación y capacitación para adquirir habilidades a las mujeres de las fuerzas combatientes. Proporcionar una red de seguridad transicional para ayudar a las mujeres reasentadas con la vivienda, la atención sanitaria y el asesoramiento, y ofrecer apoyo educativo.
- › Proporcionar apoyo para el cuidado de excombatientes heridos, discapacitados y traumatizados y otros repatriados para aliviar la sobrecarga de trabajo de cuidado de las mujeres de la comunidad.
- › Desarrollar sistemas de apoyo económicos innovadores que beneficien a las mujeres. Establecer programas destinados sólo a las mujeres para alentar la participación económica y política y facilitar cuidado infantil para permitir la participación de las mujeres en los programas.
- › Ofrecer programas para generar conciencia en la comunidad con esfuerzos concretos dirigidos hacia las mujeres, a fin de proporcionar información y educación sobre el proceso de DDR.

CONCLUSIÓN

En resumen, se recomienda que las partes:

1. Aumenten la participación, implicación e inclusión de las mujeres a todos los niveles en materia de seguridad, resolución de conflictos y consolidación de la paz.
2. Mejoren la participación, la implicación e inclusión activa de las mujeres en iniciativas de desarrollo nacional, como la aplicación del Plan de Paz, Recuperación y Desarrollo (PRDP), el Plan de Acción para la Erradicación de la Pobreza (PEAP) y el Fondo de Desarrollo para el Empoderamiento Económico.
3. Proporcionar una financiación adecuada para que las mujeres participen en la iniciativa de paz de Yuba, incluyendo las intervenciones y los resultados posteriores.
 - a. *Reconocer el papel de las mujeres según lo dispuesto en la resolución 1325 (2000) como socias clave en materia de seguridad, establecimiento de la paz y resolución de conflictos en las comunidades, a nivel familiar y nacional.*
 - b. *Preparar a las mujeres para que participen en la aplicación de la resolución 1325 (2000) a todos los niveles: el familiar, el comunitario, el de base y el nacional.*
4. Establecer mecanismos a todos los niveles para la protección de mujeres y niñas ante la violencia sexual y de género. Esto requeriría:
 - a. *Evaluación de marcos institucionales, de políticas/ normativos y jurídicos para asegurar su capacidad de respuesta a las cuestiones de las mujeres.*

5. Prestar apoyo y capacitar a las mujeres en sus esfuerzos de consolidación de la paz, especialmente en los niveles de base.
 - a. *Financiar iniciativas de mujeres.*
 - b. *Fortalecer las sinergias y la cohesión entre organizaciones nacionales y de base.*
6. Tratar la financiación específica de las mujeres y las cuestiones de género como prioridad en la promoción y el impulso de la participación de las mujeres en el contexto de la resolución 1325 (2000).
7. Mejorar la seguridad de las mujeres a todos los niveles, especialmente en zonas de conflicto.
 - a. *Seguridad de las personas.*
 - b. *Seguridad de la propiedad.*
 - c. *Abordar los derechos de las mujeres a un entorno seguro.*
8. Instituir mecanismos de seguimiento y de rendición de cuentas, teniendo en cuenta el factor de género.
9. Asegurar que los resultados de todos los puntos de la agenda de las conversaciones de Yuba en curso aborden cuestiones de género y específicas a las mujeres.

Asegurar que todos los protocolos y el marco de ejecución del Acuerdo General de Paz incluyen cuestiones de las mujeres y prevén la participación de las mujeres en los procesos de aplicación.

Notas finales:

- 1 Participación de las mujeres en las negociaciones de paz: relaciones entre presencia e influencia. Nueva York: UNIFEM, 2010.
- 2 Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, S/RES/1325, 31 de octubre de 2000.
- 3 Se redactó una primera versión de esta nota para las Jornadas Abiertas sobre las mujeres, la paz y la seguridad de las Naciones Unidas celebradas en junio y julio de 2010. Estos encuentros entre mujeres activistas por la paz y líderes de alto nivel de las Naciones Unidas en los países afectados por conflictos proporcionaron un espacio para que las mujeres expresaran sus puntos de vista sobre los medios más eficaces para solucionar conflictos y consolidar la paz. La primera versión de esta nota se propone apoyar a las mujeres activistas por la paz y las organizaciones de la sociedad civil en la identificación de temas de interés común y proponer acciones para su examen con el fin de mejorar los esfuerzos internacionales, regionales y nacionales para proteger a las mujeres y promover la paz. Véase el informe de las Jornadas Abiertas: Women Count for Peace: The 2010 Open Days for Women, Peace and Security, UNIFEM, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, PNUD y Departamento de Asuntos Políticos, septiembre de 2010.
- 4 Véase <http://www.un.org/es/peacebuilding/>.
- 5 Véase <http://www.unpbf.org/index.shtml>.
- 6 Directrices aplicables a las Intervenciones contra la Violencia por Razón de Género en Situaciones Humanitarias, Comité Interinstitucional Permanente (CIP), consultado el 30 de agosto de 2010, <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=478f7cec2>.
- 7 Véase <http://www.stoprapenow.org/>.
- 8 Véase Mujeres Afectadas por los Conflictos Armados: ¿Cuál es el Rol del Personal Militar de Paz? Resumen de la Conferencia de Wilton Park, Sussex, Reino Unido, 27-29 de mayo de 2008, disponible en esta colección y en línea: http://www.unifem.org/news_events/event_detail09b6.html?EventID=175&lang=spn.
- 9 Fuente: www.peacewomen.org/resources/Sudan/Womens_Priorities.doc
- 10 Fuente: http://www.unicef.org/spanish/sowco7/docs/sowco7_panel4_3_sp.pdf
- 11 Mientras que la mayoría insistió en esta formulación, hubo una minoría que habría preferido “la violencia contra las mujeres en todas sus formas”.
- 12 Fuente: Agenda de cinco puntos de la Coalición de Mujeres por la Paz de Uganda, 2006



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres